

SESIÓN ORDINARIA N°.119-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N°.119-2021 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 21 de octubre del año 2021, al ser las dieciocho horas con nueve minutos.

A continuación, el Presidente del Concejo Municipal da la bienvenida y procede a constatar la asistencia de los miembros que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE DE FORMA VIRTUAL				
Alfredo	Quirós	Araya	PRESIDENTE MUNICIPAL	
Diana	Vanessa	Andrade	Chavarría	VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL				
Mario Mora Marín				
Karla Espinoza Majano				
María de los Ángeles Brenes Oviedo				
Vladimir Mora Nájera				
Leonardo Jiménez Campos				
José Otilio Núñez Mora				
Oscar Sanabria Villalobos				
REGIDORES SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL				
Leda Patricia Hernández Castro				
Ricardo Granados Valverde				
Carlos Alberto Abarca Monestel				
Juana Zeneida Chaves Vargas				
Marjorie Sánchez Duarte				
Mariana Marcela Barquero Fonseca				
Karen María Vega Soto				
Ginette Alejandra Varela Villalta				
María Virginia Páez Valverde				

SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Miguel Humberto Salas Arguello	TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita	SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCIÓN
Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
Marisol Brenes Vindas	SAN RAMÓN
José David Chavarría Quesada	RÍO AZUL
SÍNDICOS SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chacón	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambronero	DULCE NOMBRE
Álvaro Alcázar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL	
Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Maribel Álvarez Mora	Licda. Evelyn Miranda Soto
VICEALCALDESA MUNICIPAL	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Comprobada la asistencia, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, brinda un minuto de reflexión.

Concluido el minuto de reflexión, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Correspondencia recibida.
3. Informes de Comisiones.
4. Asuntos de los Señores(as) Regidores.
5. Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
6. Asuntos del Sr. Alcalde.
7. Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron. Por lo cual se da inicio a continuación con el Capítulo Primero denominado: Aprobación de Acta anterior.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Acta anterior.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Acta anterior, sometiendo a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°117-2021, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°117-2021, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°.117-2021, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°118-2021, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Extraordinaria N°118-2021, se somete a aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 2.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.118-2021, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Tratado el Capítulo Primero, se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Correspondencia recibida.

CAPÍTULO SEGUNDO

Correspondencia recibida.

El señor Quirós Araya Presidente de este Concejo Municipal procede a dar la bienvenida y el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Segundo referente a la Correspondencia.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los resúmenes de las notas que se tratarán en la Correspondencia del día de hoy.

Cabe manifestar, que debajo de cada uno de los enunciados que se trató en la Correspondencia de esta Sesión, se contempla el trámite brindado por el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal.

Artículo 3.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2021, el cual contiene copia del oficio MLU-DIDECU-465-2021 suscrito por el Ing. Mario Portuguese Castro Director de Desarrollo y Control Urbano al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-667-2021, con respecto a la solicitud de elaboración del Procedimiento de Instalación de Estructuras para Telecomunicaciones en vías públicas.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 4.-Se recibe correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio MLU-AI-485-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, solicitando información sobre acuerdo tomado en Sesión N° 41 del 22 de octubre de 2020, referente al DFOE-DL-IF-000013-2017 denominado: Auditoría de carácter especial sobre la gestión de

los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba, realizado por la Contraloría General de la República.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Deportes.

Artículo 5.-Se recibe correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio AL-CPOECO-1582-2021 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando Jefe del Área de la Sala de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos consulta el criterio sobre el texto del Expediente N°22.184, LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY N.º 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviado en tiempo y forma a los correos electrónicos del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 6.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021, el cual contiene copia del oficio CCDRLU-DA-431-2021 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión a la señora Sherley Reid Astúa Directora GYM STARS, informando que los miembros de la Junta Directiva del CCDD La Unión, la estuvieron esperando el día 13 de octubre a la audiencia a la cual fue invitada mediante el correo electrónico enviado el pasado 30 de setiembre a la dirección gymstarscr@yahoo.com con el oficio N°CCDRLU-DA-406-2021, audiencia a la cual ella lastimosamente no llego ni informo sobre su ausencia.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Deportes.

Artículo 7.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio S.G. 573-2021 suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, a la Asamblea Legislativa, Municipalidades del país, e Instituto Nacional de la Mujer, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Garabito, quienes dan voto de apoyo al Proyecto de Ley N°20.308 Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 8.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021, el cual contiene copia del oficio S.G. 572-2021 suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo Municipal de Garabito al Presidente de la República de Costa Rica, Ministro de Obras Pública y Transporte, Gobiernos Locales del país, Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas, Municipalidades de la Región de Pacífico Central, y Asamblea Legislativa, quien remite el acuerdo

adoptado por el Órgano Colegiado de Garabito, quienes dan voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Esparza para declarar de interés público cantonal el Proyecto Construcción de nuevo Puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional N°1.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 9.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio S.G.571-2021 suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo Municipal de Garabito a la Asamblea Legislativa y Municipalidades de todo el país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Garabito, quienes dan voto de apoyo para que se prohíba la doble postulación en elecciones municipales.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio CDS-CE-151021-68 enviado por el señor Eddy Barquero Garita Síndico del Concejo de Distrito de San Diego al Concejo Municipal, solicitando ayuda alimenticia para la señora Priscila María Molina Rojas vecina del Distrito de San Diego Calle Padilla, ya que se encuentra en una mala situación económica.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal .

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021, enviado por el Ing. Allan Quesada Aguilar Jefe de Inspecciones de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano al Ing. Mario Portuguez Castro Director de Desarrollo y Control Urbano, indicando que con respecto a lo manifestado por el señor Ignacio Salazar Jara, informa que no se ha vencido el plazo, con respecto a la remoción y rompimiento de sellos tras clausura de propiedad.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2021, enviado por la señora Zaida Orozco de Licitaciones de la Distribuidora 80 y SEIS al Concejo Municipal y a la Proveeduría Municipal, solicitando que se le informe si se va a cambiar las ofertas de la Contratación 2021LA-000015-0004800001.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2021 de la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal, quien indica que con respecto al oficio MLU-CSM-513-2021, se consultó a las diferentes Unidades de la Municipalidad, y no se tiene ninguna Comisión de Salud, esto dado a solicitud presentada por el señor Jorge Tapia, quien requería información sobre dicha Comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la semana anterior, el oficio fue enviado por su Presidencia a la Administración, tenían claro y para todos los efectos que no existe una Comisión de Salud, sin embargo, lo que se pretendía era que la Administración pudiera dar información o respuesta a la nota del Señor Tapia, por lo tanto, de nuevo la remitimos a la Administración a fin de que se le de atención al Señor Tapia respecto a esa nota.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal y se solicita que le respondan al señor Jorge Tapia.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio MZ-SCM-306-2021 suscrito por la señora Dennia del Pilar Rojas Jiménez Coordinadora General de la Secretaria del Concejo Municipal Zarcero a Municipalidades del país, Instituciones del país y a la Asamblea Legislativa, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Zarcero, quienes dan respuesta al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo sobre trámite de visados, a las municipalidades e instituciones.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2021, el cual contiene nota de fecha 18 de octubre de 2021, suscrita por la Dra. Meriana Porras Marín al Concejo Municipal, al señor Alfredo Quirós Araya, señora Marielos Brenes Oviedo, señor Leonardo Jiménez Campos y Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal, quien remite una serie de aclaraciones y solicitudes con respecto al caso de los dispositivos de seguridad en Residencial Verde Vista.

La regidora Brenes Oviedo indica que este caso lo tiene la Comisión de Obras.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que no tiene inconveniente en remitirlo a la Comisión de Obras y a su vez indica que el Recurso de Amparo presentado por la Señora Porras, ya fue resuelto por la Sala Constitucional declarándolo sin lugar, indica que se compromete hacerla llegar antes de la próxima sesión, se remite a la Comisión de Obras.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio CPEM-077-2021 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe del Área de Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 14, se solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL”, expediente 22.487 el cual se anexa. Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos de quienes conforman el Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio MPO-SCM-500-2021 suscrito por la señora Edith Campos Viquez Secretaria del Concejo Municipal de Poas a la Municipalidad de Poás y Municipalidades del País, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Poas, solicitando la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 a todos los funcionarios de la Municipalidad de Poas.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 18.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio 001-102021 suscrito por el señor Edgar Ugalde Pérez de la Asociación de Desarrollo Integral de Florencio del Castillo al Concejo Municipal y a la Comisión Especial de Plan Regulador, solicitando una audiencia con la Comisión de Plan Regulador del Concejo Municipal de La Unión para presentar la situación referente a el deslizamiento activo en la franja colindante al Río Chagüite

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021, enviado por el señor Juan Carlos Fonseca Fonseca al Concejo Municipal, solicitando respuesta del trámite presentado por el señor Walter Serrano, para cambio de uso de suelo, bajo Boleta N°8868910.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI -493-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, dando respuesta al Acuerdo contenido en el oficio MLU-SM-934-21-2020/2024 referente a recomendación de la Comisión de Obras para que se realice Relación de Hechos.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio N°AI-TL-019-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite Informe de Labores realizadas por la modalidad de Teletrabajo.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021, enviado por la señora Gabriela Araya Camacho de GS1 Costa Rica al Concejo Municipal y a la Alcaldía solicitando el link de la

reunión que se realizará el día viernes 22 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m. para presentar el tema del Plan Integral de Ciudades Inteligentes.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se le indico por medio de la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que ya el enlace fue enviado a la Señora Araya.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador (Ya se envió link).

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021, enviado por el señor José David Chavarría Quesada Síndico del Distrito de Río Azul al Concejo Municipal, informando que en consulta en el chat de síndicos ellos en su mayoría lo escogieron como representante ante la Comisión para el Nombramiento del Hijo Predilecto.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que va a dejarlo en la Secretaría del Concejo Municipal para completar los nombramientos en la comisión e integraran a Don José David en la misma.

Trámite: Queda en la Secretaría Municipal

Artículo 24.-Se recibe nota de fecha 19 de octubre de 2021 suscrita por el señor Naín Abarca Monestel Síndico Propietario del Distrito de Dulce Nombre al Concejo Municipal, quien hace entrega de los formularios de becas de la Escuela Moisés Coto Fernández, y Escuela Barrio El Carmen.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 25.-Se recibe Solicitud N°8870007 de Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 20 de octubre de 2021 suscrita por la señora Kimberly Aguilar Bolaños al Concejo Municipal, solicitando ayuda alimenticia dado que se encuentra sin trabajo, es soltera y tiene tres hijas.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021 enviado por la señora Teresita Zúñiga al Concejo Municipal, externando su disconformidad dado a la colocación de postes de telecomunicaciones en diferentes partes del Cantón.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2021, enviado por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar

criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.682, “DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFRO-ANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA”, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de quienes conforman el Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021, enviado por el Lic. Alvaro Vega Villalobos Contador Municipal a funcionarios municipales y Concejo Municipal, solicitando información para la Aplicación de Instrumento para Determinar Costos Indirectos de los Servicios municipales.

Trámite: Se remite la Comisión Hacienda y Presupuesto.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2021, enviado por la Bach. Karla Sofía Monge Zamora al Concejo Municipal, indicando que es estudiante de licenciatura de la Universidad de Costa Rica (UCR), por lo cual solicita que se llene cuestionario dirigido a las ocho municipalidades de la provincia de Cartago, para concluir trabajo universitario. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de quienes conforman el Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 30.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2021, que contiene copia del oficio CIRCULAR STSE-0029-2021 suscrito por la señora Mariana Gómez Bolaños Prosecretaria General del Tribunal Supremo de Elecciones a Alcaldes Municipales, quien remite recordatorio sobre la prohibición de realizar eventos o concentraciones masivas, a realizarse los días 5 y 6 de febrero de 2022.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal, a los correos electrónicos de los integrantes del Concejo Municipal.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio AL-CPAS-0836-2021 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.683, “REGISTRO Y BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE COCINA DE COMEDORES INFANTILES DEL MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS”, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de quienes conforman el Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2021, enviado por la señora Arlyn Montero Ordoñez de la Entidad Rojo Valcor a la Proveeduría Municipal y al Concejo Municipal, solicitando que se le facilite el logo de la Municipalidad para la elaboración de las prendas.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 33.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2021, el cual contiene nota de fecha 20 de octubre de 2021, suscrita por el señor Ronald Casasola al Concejo Municipal, quien externa su preocupación por las actuaciones de uno de los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 34.-Se recibe correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2021, el cual contiene nota de fecha 20 de octubre de 2021 suscrita por las señoras María de Los Ángeles Brenes Oviedo y Karen Vega Soto al Concejo Municipal, solicitando abrir el caso de los vecinos de la Florencia –Antigua, ya que lo denunciado en la Administración anterior por los vecinos de la Florencia “el muro de llantas” y las invasiones siguen afectando a los vecinos.

La regidora Brenes Oviedo indica que le hagan el favor de dar lectura a la carta.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 35.-Se recibe correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio AL-CPAS-0839-2021 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.424, “REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 4 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de quienes conforman el Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 36.-Se recibe correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-496-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite recordatorio del vencimiento para la aprobación del "Informe N°02-2021 Auditoría operativa sobre los procedimientos aplicados a las no afectaciones de bienes inmuebles y el impacto económico en su recaudación. (EA-05-2020)".

Trámite: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio AL-CPOECO-1626-2021 suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando Jefe del Área de la Sala de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos consulta el criterio sobre el texto dictaminado del expediente 22282, LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de quienes conforman el Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2021, el cual contiene el oficio CPEM-078-2021 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefa de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 14, se solicita el criterio en relación al proyecto “LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19”, expediente 22.692 el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de quienes conforman el Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 39.-Se recibe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, folleto denominado: “La relación del Tribunal Supremo de Elecciones con las Municipalidades, dicho documento es de manera física.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que ese documento van a dejarlo en la Secretaría, si algún compañero o compañera le interesa como material de consulta, podríamos ver si es posible que se le pueda entregar un fotocopia de ese proyecto del Tribunal Supremo de Elecciones, así que tendrían que solicitarlo a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 40.-Se recibe correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2021, el cual contiene nota de fecha 21 de octubre de 2021 suscrita por el señor David Sebastián Rodríguez Ruiz integrante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, quien externa su preocupación por las actuaciones de uno de los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 41.-Se recibe criterio Legal 06-AL-CMU-21 de la Licda. Evelyn Mirando Soto Asesora Legal del Concejo Municipal, en respuesta a la recomendación de la Comisión de Obras, con respecto al caso del señor Freddy Bravo Calero.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Mario Mora indica que aproximadamente el 13 de octubre se envió por correo una nota del Señor Diputado Luis Fernando Chacón Monge, creyó que no iba a llegar porque se presentó a destiempo para que se viera el jueves pasado pero hoy no la vio, indica que a no ser de que haya pasado y no la encontró, pero fue dirigida al Concejo Municipal con el objeto de que nos pronunciemos por la ampliación de lo que es la Florencio del Castillo sobre pasos a nivel en la Lima y Taras, también lo del Hospital de Cartago; hay dos propuestas de acuerdo que inclusive se enviaron a todas las Municipalidades de Cartago, y cree que a ellos no les ha llegado eso, no sabe si equivocadamente se remitió el correo y esa semana a estado incapacitada la persona que se encarga de eso, el esperaba verlo hoy. Indica que le interesa porque es importante para el desarrollo económico de toda la provincia, hay más de cincuenta mil vehículos que pasan de Cartago a San José, y sin ninguna justificación técnica el MOPT ha frenado las obras, resulta que está aprobado el pago a la empresa respectiva y la empresa dice que no les han girado ningún dinero, entonces algo está pasando allí, si no se empieza ahora será como hasta dentro de dos años y Cartago sigue sin tener importancia en ningún gobierno, los tienen abandonados con la ampliación, con el hospital y con los accesos a las pistas que tanto incomoda a los vecinos del Cantón de La Unión. Va a traer una moción la próxima sesión para ver si pueden tomar un acuerdo para pronunciarnos y exigir velocidad en la parte del gobierno, no es que falta dinero porque el mismo ya está aprobado, más de cincuenta y siete millones de dólares para iniciar los trabajos, entonces no hay pretexto para que este en paro esa ruta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que solo quiere comprobar con la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal si no ha ingresado a la Secretaría la nota de la oficina del Señor Diputado.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que no ha ingresado ninguna nota del Señor Diputado Luis Fernando Chacón; con mucho gusto las incluirá en la próxima correspondencia si se la envían.

El regidor Mora Marín indica que como no la ve el jueves y hoy tampoco entonces algo paso, se dirigió algo mal en la oficina; a él, en el correo interno del despacho se la enviaron, entonces no quiso reenviarlo porque aparentemente sale de la Oficina del Despacho del Diputado y hay una persona encargada de eso, que es la que verifica las entregas y todo lo demás, por eso se preocupó y le agradece todo lo que pueda hacer para que apenas pueda verla el jueves, muchas gracias.

La regidora Espinoza Majano indica que viendo como transcurre la sesión, si a bien lo tienen los compañeros ella tiene el oficio y talvez en parte de Mociones y Propositiones pueden presentar los acuerdos para que no se pase el tiempo de respuesta al Gobierno Central.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que en vista de lo que ha planteado el compañero y regidor Mora Marín, siendo un documento oficial del Despacho del Señor Diputado, prefiere que siga el curso que debería seguir, ya que sea el Despacho del Señor Diputado quien la envíe y con muchísimo gusto la vamos a atender, es para mantener el orden.

Tratado el Capitulo Segundo, se procede a conocer el Capítulo Tercero denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO TERCERO

Informes de Comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Tercero referente a: Informes de Comisión, y así se sirva dar lectura a cada uno de los Informes que se presentaran el día de hoy.

Artículo 42.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales.

Comisión de ambiente, 15 de octubre del 2021

Inicia a las 6:15 p.m.

Concluye 7:00 p.m.

Presentes

Regidores

Leonardo Jiménez Campos

José Otilio Núñez Mora

Mario Mora

Mariana Barquero

Funcionario

Ricardo Laurent

Punto 1- Análisis de reglamento de manejo de la Parque Municipal Ambiental Río Tiribí. Algunos aspectos que se discutieron fueron:

Convenio con empresa privada, organizaciones internacionales, centros educativos, academia.

Seguros a los visitantes

Financiamiento. Al respecto, sobre obligaciones de la municipalidad para gestionar funcionarios encargados del PAM. También sobre las obligaciones de proyectos de mantenimiento, investigación u operación del PAM.

Subsidios a estudiantes de escuelas en diferentes programas: visitación, capacitación

Brazaletes con GPS a los visitantes

Complejidad de caminatas en la sectorización

Sobre servicios ambientales que ofrece el lugar. Rotulación de alguna flora.

Paquetes con ofertas de visitación, potenciadores para artesanos, cafeterías, parques urbanos, recorridos urbanos en bicicleta, etc. en el Cantón.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que él ha estado iniciando la gestión para invitar a un funcionario de la Unión Europea para que hagan una visita al Parque Ambiental Municipal Río Tiribí junto con la Administración, el tema ya lo converso con el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal quien mostro toda su anuencia, disposición y colaboración para ver si es posible que logren algunos fondos que permitan colaborar con el Proyecto del Parque Ambiental Municipal Río Tiribí; entiende que el Señor Alcalde, en su próxima visita a las Europas, cree que también lleva algunas iniciativas en ese sentido, por lo tanto, si unen esfuerzos, podrán lograr mayores beneficios a favor de lograr un proyecto bonito desde el punto de vista de conservación y turismo del Parque Ambiental Municipal Río Tiribí.

Se conoció el Dictamen de la Comisión Asuntos Ambientales, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 43.-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N°MLU-DCHP-002-2021.

Acta número uno correspondiente a la Sesión número 2 celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con diez minutos del lunes dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Alfredo Quirós Araya, Presidente
Señora Karla Espinoza Majano, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Alfredo Quirós Araya
Señora Karla Espinoza Majano
Señor Leonardo Jiménez Campos
Señor Vladimir Mora

REGIDORES PRESENTES

Señora María de los Ángeles Brenes
Señora Diana Andrade Chavarría

Además, se cuenta con la participación de la señora Evelyn Miranda, Asesora Legal

INTEGRANTE AUSENTE DE LA COMISIÓN:

Señor José Otilio Núñez Ausente justificado

INVITADOS:

Señor Rafael Arronis Torres
Señora Carla Morales Rojas
Señora Andrea Aguilar Jiménez
Señor José Núñez Young
Señora Julieta Calvo Aguilar
Señora Yenci Alvarado Fernández
Señor Edín José Quesada Monge
Señor Franz Cordero Fernández

Orden del día

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos en Sesión Ordinaria N°117-2021 celebrada el jueves 14 de octubre de 2021, por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detallan a continuación:

1. Oficio No. MLU-DAM-1927-2021 de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, el cual remite el oficio MLU-COP-074-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el señor Rafael Arronis Torres, en el que incluye la Variación Presupuestaria 06-2021 (ordinaria del mes de octubre de 2021).
2. Oficio MLU-DAM-1941-2021 del 14 de octubre de 2021, que contiene Adendum al oficio MLU-COP-074-2021 Variación Presupuestaria 06-2021 (ordinaria del mes de octubre de 2021), se anexa el oficio MLU-COP-075-2021 del 14 de octubre de 2021 dirigido al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, Municipalidad de La Unión y suscrito por el señor Rafael Arronis Torres, Control de Presupuesto, remite el addendum del proyecto de VP-06-2021 Ordinaria de Octubre por un monto de ¢10.301.225,21.
3. Oficio MLU-DAM-1889-2021 del 07 de octubre de 2021, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, dirigida a los señores del Concejo Municipal que contiene oficio No. MLU-DFIN-119-2021 del 01 de octubre del 2021, dirigido al señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal y suscrito por los señores Edín José Quesada Monge, Dirección Financiera y el señor Franz Cordero Fernández, Director Tributario, referente a Detalle de Ingresos setiembre 2021 (cierre preliminar).
4. Oficio MLU-DAM-1888-2021 del 10 de octubre de 2021, suscrito por el señor Cristian Torres Garita que contiene MEMORANDO MLU-PRM-378-2021, con solicitud de acuerdo pago a factura de la empresa GEOINTER COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, Ident. Jurídica: 3-101-573765, Factura Electrónica N° 00100001010000000266, por un monto de ¢37.980.868,35 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON 35/100).
5. Oficio MLU-DAM-1697 del 09 de setiembre de 2021, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, se anexa Memorando MLU-PRM-355-2021, solicitud de acuerdo de pago factura de la empresa GEOINTER COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, Ident. Jurídica: 3-101-573765, Factura Electrónica N° 00100001010000000264, por un monto ¢59.325.461.25 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO COLONES CON 25/100).
6. Oficio MLU-DAM-1696-2021 del 09 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, dirigido a los señores del Concejo Municipal, donde anexa MEMORANDO MLU-PRM-354-2021 referente a Acuerdo pago factura a la empresa Inversiones

Mareve S.A.. Ident. Jurídica: 3-101-404805, Factura Electrónica N° 00100001010000017502, por un monto de ¢25.597.650 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA COLONES).

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N.º 1 Punto N.º 2

1. Se recibe oficio No. MLU-DAM-1927-2021 de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, el cual remite el oficio MLU-COP-074-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el señor Rafael Arronis Torres, en el que se incluye la Variación Presupuestaria 06-2021 (ordinaria del mes de octubre de 2021), por un monto de ¢132.425.148,81.
2. Se recibe oficio MLU-DAM-1941-2021 del 14 de octubre de 2021, que contiene Adendum al oficio MLU-COP-074-2021 Variación Presupuestaria 06-2021 (ordinaria del mes de octubre de 2021) anexa el oficio MLU-COP-075-2021 del 14 de octubre de 2021, dirigido al señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, Municipalidad de La Unión y suscrito por el señor Rafael Arronis Torres, Control de Presupuesto, donde remite el addendum del proyecto de VP-06-2021 Ordinaria de Octubre por un monto de ¢10.301 225,21.

El señor Quirós Araya, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procede a someter a votación las recomendaciones de la Comisión, con respecto a los puntos, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CHP001-21 y
DECISIÓN N°CHP002-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: JIMENEZ CAMPOS, QUIROS ARAYA Y ESPINOZA MAJANO.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se acuerda aprobar parcialmente la Variación Presupuestaria 06-2021, por un monto **¢77.726.374.02** (SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO COLONES CON 02/100). **EXCEPCIÓN: NO SE APRUEBA** el Punto I de la Unidad Técnica Gestión Vial, Ley 8114, por un monto de ¢65.000.000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES). Esta partida NO se aprueba, porque no tiene ninguna justificación y se requiere un criterio técnico. Adicionalmente, se aprueba el addendum del proyecto de VP-06-2021 por un monto de **¢10.301 225,21**.

El señor Presidente Quirós Araya procede a manifestar lo siguiente:

“Antes de someter a votación este acuerdo de la Comisión le voy a pedir a la señora asesora legal que por favor nos haga un resumen del criterio que ella emitió y que fue entregado a todos los compañeros regidores hoy respecto a una DFOE que fue presentado en la Comisión de Hacienda en donde se nos indicó que la Contraloría estaba dando solamente 2 días de plazo para aprobar el contenido de la adenda de esta Variación Presupuestaria. En principio debo decir que confiamos en el criterio de los funcionarios que así lo hicieron saber, pero analizando el DFOE por parte de la señora asesora pareciera que no era del todo correcto lo que se indicó en la Comisión y que nos llevó a votar esta adenda. Doña Diana me pide la palabra”.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias, nada más aclarar a los miembros de la Comisión, ¿porque sé que se vio en la Comisión punto por punto, si en esta variación vienen las horas extras que se incluyeron? Nada más para aclarar”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Sí Doña Diana vienen horas extras efectivamente.

Doña Evelyn”.

La Licenciada Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias, con respecto a lo del plazo es un plazo de 2 a 3 días, ¿no sé si quiere que le explique todo del DFOE y después concluimos?”

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Tal vez lo importante es el plazo que la Contraloría pone como condición para no detener el proceso de trámite de Presupuesto Ordinario”.

La Licenciada Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“El plazo sí es de 2 a 3 días sin embargo lo que no es requisito es la aprobación del monto de la sentencia, en la Comisión de Jurídicos anteriormente se estudió una sentencia y básicamente había que hacer el pago, a lo que yo estudié y lo que venía el DFOE-0984 del 13 de octubre, básicamente se establecía que se presupuestara ese monto o sea que indicara la Administración si se había presupuestado o que si ya iba en los pagos del 2021, pero las modificaciones que dice y las deficiencias que habían en cuanto al informe que se brindó de presupuesto por parte de la Administración habían

faltas como cuadros, de una estructura organizacional que esto es un tema presupuestario más que nada, el respaldo de muchas partidas presupuestarias no constan en el documento, por lo cual se le está pidiendo a la Administración que den esos respaldos. Con respecto al plazo Don Alfredo sí hay que aprobarlo, la Contraloría sí está dando estos plazos para poder aprobar el Presupuesto para el 2022 y eso sí es requisito para que no haya ningún problema con el Presupuesto 2022. Pero sí es importante que tanto los funcionarios de la Administración cuando llegan a la Comisión de Hacienda tengan bien claro lo que pide la Contraloría, porque nos dijeron que había que pagar esta sentencia casi de inmediato y no es así; lo que decía la Contraloría es que se incluyera en el Presupuesto 2022 y se le indicara si esa sentencia se iba a pagar o si ya estaba presupuestada para no detener el presupuesto”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Muy amable gracias, Doña Evelyn favor indicar en qué fecha se recibió el oficio en la Municipalidad? El de la sentencia”.

La Licenciada Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Es que hay varios oficios inclusive desde junio, en agosto, no tengo la fecha exacta pero es en agosto y también hay un documento de junio de este año donde el Poder Judicial le indica a la Contraloría que detenga presupuesto es decir si no se paga esa sentencia que detenga presupuesto, entonces quiere decir que esa sentencia existe antes de junio 2021, entonces sí es importante que la Administración cuando llegan ese tipo de sentencias las comuniquen con tiempo al Concejo para que se puedan tomar con tiempo las decisiones acertadas, inclusive si eso fue desde junio se hubiera incluido en el presupuesto del otro año”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Si fue recibida desde agosto, el presupuesto fue elevado a este Concejo Municipal el 30 ó 31 de agosto, no había razón para que no estuviera contenido dentro del Presupuesto Ordinario para no tener que pasar por estos trámites adicionales. Más que todo es una observación del cuidado que hay que tener con estos documentos de tal forma que se tramiten oportunamente. Don Mario Mora”.

El regidor Mora Marín procede a manifestar lo siguiente:

No me queda claro, ¿la votación es votarlo con la excepción que está haciendo la Comisión o hay que aprobarlo en su totalidad?

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Eran dos documentos que presenta la Administración, el documentos de fondo que es la Variación Presupuestaria, pero por alguna razón no se incluyó dentro de esta Variación Presupuestaria, pero sí se envía casi de inmediato una adenda a esta Variación incluyendo el monto de esta sentencia y la nota de la Contraloría, prácticamente la adenda había que incluirla dentro de la Variación Presupuestaria, por esa razón es que se está incluyendo para votarla dentro de la Variación. Si se excluyó el monto, la Comisión está recomendando, aprobar un monto de ¢65.000.000 para hacer algunas obras en el río Tiribí, pero no había suficiente sustento, no había planos, no había presupuesto de cómo se iba a manejar y sobre todo de dónde se van a tomar los recursos en la Ley 8114 porque dentro de los análisis de los compañeros de la Comisión, se toman los fondos de la Ley 8114 pero qué se va a quitar del proyecto de dicha Ley, ¿cuáles comunidades van a ser sacrificadas? Entonces queremos que se nos explique qué se va a sacrificar de presupuesto de la Ley 8114”.

El regidor Mora Marín procede a manifestar lo siguiente:

“Muchas gracias, muy claro”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Con gusto Don Mario, Don Vladimir”.

El regidor Mora Nájera procede a manifestar lo siguiente:

“Sí gracias señor Presidente, a mí se me hizo una confusión. Si tal vez alguien puede darme la ubicación exacta de esos muros, no sé si serán los muros que están diagonales a Palí donde hubo un deslizamiento y hay varias familias que están afectadas a las orillas del río”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Efectivamente Don Vladimir es en esa calle donde hubo los deslizamientos que ahora está cerrada y que se deberá tomar una decisión integral sobre abordar la situación incluyendo el lado humano de las personas que viven ahí al lado del río y que están corriendo peligro. Y no sólo es poner un parche más. El río anteriormente anduvo por muchas vías de Tres Ríos y hubo que poner sacos de cemento, el problema no es nuevo por lo cual es el momento de abordarlo de manera integral y sin que nadie salga afectado. Espero haberle contestado Don Vladimir”.

El regidor Mora Nájera procede a manifestar lo siguiente:

“En parte sí señor Presidente, lo que me preocupa es que es mientras tanto, porque acá no se va a aprobar el presupuesto para intervenir esa parte del río Tiribí y tampoco se está dando una solución ya que en este momento las familias que están viviendo ahí están corriendo bastante peligro, inclusive esta semana he estado recibiendo bastantes llamadas porque bajaron unas cabezas de agua, había un árbol

frente a una de las viviendas, al otro lado del río, en esa misma zona está a punto de caer unas piedras que estaban falseadas sobre las cuales algunas de las viviendas están prácticamente sosteniéndolas, entonces qué solución se da a estas familias que no veo solo yo la parte del muro a la par de la calle y fortalecer los cimientos del río, sino con estas familias qué se va a hacer”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Me gustaría tener una respuesta Don Vladimir, pero me parece que más bien aquí la Administración debe actuar y plantear a este Concejo Municipal un abordaje integral del asunto, por lo que lamento no tener una contestación Don Vladimir. Doña Karla”.

La regidora Espinoza Majano procede a manifestar lo siguiente:

“Respecto a este tema de las emergencias Doña Karla Morales, expuso que el dinero que se estaba aprobando en esta variación era en general para emergencias de todo el Cantón y dentro de esta variación para la Comisión de Emergencias venían tiempos extra. Hablando de lo que vimos en la Sesión Extraordinaria del martes, me parece extraño que en este ítem dice que se aplique tiempos extra para la Comisión de Emergencias pero se les paga disponibilidad, entonces volvemos a lo mismo, si yo pago disponibilidad al empleado es para que trabaje fuera de la jornada laboral no es para que trabaje horario extra, estando pagando dos cosas por un mismo trabajo, por eso, antes de votarlo, me gustaría que me lo aclaren porque es delicado que se paguen horas extra si se les está pagando disponibilidad en el área de Comisión de Emergencias. Y si no venía la partida específica si es en el proyecto específico sólo habló en general para darle más contenido a la Comisión de Emergencias y horas extras para los funcionarios”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias Doña Karla, aquí lo que estoy viendo es que me preocupa que volvamos a convertirnos en Comisión de Hacienda y Presupuesto y volvamos a analizar la variación presupuestaria, en algún momento manifestaron es no tomar, sabemos que no es vinculante el dictamen de la Comisión, que se vote por ítem y no la totalidad, si a ustedes les parece podemos hacer esto como solución alternativa de manera que aprobemos por ejemplo este punto de la adenda, pero si hay algunos otros donde tienen dudas, simplemente no se aprobarían. Doña Diana”.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Correcto señor Presidente, yo creo que es lo que hemos externado muchos que ojalá este tipo de cosas se lleven por ítem, yo sé que es más tedioso pero algunos de estos ítems sí estoy de acuerdo y otros no, yo estoy de acuerdo con lo que dice Karla, yo por lo menos no voy a aprobar más horas extras con el desorden en contratos y todo lo que vimos el martes y segundo que además de eso se hace mucho enredo

porque por un lado se quieren aprobar unas cosas y por otro no porque hay ese tipo de cosas que no estamos conformes”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Muchas gracias Doña Diana, Doña Marielos”.

La señora regidora Brenes Oviedo procede a manifestar lo siguiente:

“Concuerdo con mis compañeras, lo hemos venido externando en el chat de regidores, me parece que debe ser por ítem”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias Doña Marielos, yo hice la propuesta, efectivamente atendiendo esos comentarios que se haga la votación por ítem”.

A continuación, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a someter a votación cada uno de los ítems contenidos en la Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), que se detallan a continuación:

Punto A. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre)

Punto A.	Auditoria	Monto	1.195.000,00
102112107010	Actividades De Capacitación	Auditoria	500.000,00
102112299010	Útiles Y Materiales De Oficina Y Computo	Auditoria	50.000,00
102112299030	Productos De Papel, Cartón E Impresos	Auditoria	45.000,00
102112299050	Útiles Y Materiales De Limpieza	Auditoria	100.000,00
102221501050	Equipo Y Programas De Computo	Auditoria	500.000,00

Analizado el Punto A. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2083.-

SE ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR EL PUNTO A DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Punto A.	Auditoria	Monto	1.195.000,00
102112107010	Actividades De Capacitación	Auditoria	500.000,00
102112299010	Utiles Y Materiales De Oficina Y Computo	Auditoria	50.000,00
102112299030	Productos De Papel, Cartón E Impresos	Auditoria	45.000,00
102112299050	Utiles Y Materiales De Limpieza	Auditoria	100.000,00
102221501050	Equipo Y Programas De Computo	Auditoria	500.000,00

Punto B. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre)

Punto B.	Seguridad y Vigilancia	Monto	500.000,00
223112108060	Mantenimiento y reparacion de equipo de comunicacion	Seguridad y Vigilancia	500.000,00

Analizado el Punto B. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2084.-

SE ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR EL PUNTO B DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Punto B.	Seguridad y Vigilancia	Monto	500.000,00
223112108060	Mantenimiento y reparacion de equipo de comunicacion	Seguridad y Vigilancia	500.000,00

Punto C. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre)

Punto C.	Acueducto	Monto	16.630.309,99
206111100201	Tiempo Extraordinario	Acueducto	8.881.415,06
206111100303	Decimotercer Mes	Acueducto	740.117,63
206111200401	C.Pat. Al Desarrollo Y La Seguridad Soc	Acueducto	821.530,89
206111200405	C.Pat. Al Banco Popular Y De Desarrollo	Acueducto	44.407,08
206111200501	C.Pat. Al Seguro De Pensiones De La C.C	Acueducto	452.064,03
206111200502	Aporte Patronal Al R.O.P. Complementa	Acueducto	266.442,45
206111200503	Aporte Patronal Al Fondo De Capitalizac	Acueducto	133.221,23
206111200505	Constr.Patr. A Otros Fond.Adm.Por Entes	Acueducto	473.379,42
206112104020	SERVICIOS JURIDICOS	Acueducto	1.491.490,09
206132603010	Prestaciones Legales	Acueducto	2.158.204,67
206132606010	INDEMNIZACIONES	Acueducto	1.168.037,45

Analizado el Punto C. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2085.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO C DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Punto C.	Acueducto	Monto	16.630.309,99
206111100201	Tiempo Extraordinario	Acueducto	8.881.415,06
206111100303	Decimotercer Mes	Acueducto	740.117,63
206111200401	C.Pat. Al Desarrollo Y La Seguridad Soc	Acueducto	821.530,89
206111200405	C.Pat. Al Banco Popular Y De Desarrollo	Acueducto	44.407,08
206111200501	C.Pat. Al Seguro De Pensiones De La C.C	Acueducto	452.064,03
206111200502	Aporte Patronal Al R.O.P. Complementa	Acueducto	266.442,45
206111200503	Aporte Patronal Al Fondo De Capitalizac	Acueducto	133.221,23
206111200505	Constr.Patr. A Otros Fond.Adm.Por Entes	Acueducto	473.379,42
206112104020	SERVICIOS JURIDICOS	Acueducto	1.491.490,09
206132603010	Prestaciones Legales	Acueducto	2.158.204,67
206132606010	INDEMNIZACIONES	Acueducto	1.168.037,45

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LAS REGIDORAS BRENES OVIEDO Y ANDRADE CHAVARRIA VOTAN NEGATIVAMENTE.

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo indicando que no va a votar positivamente hasta que no le quede claro si en esos dineros se pagan horas extras a funcionarios que de igual forma tienen disponibilidad.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que ya se trata de una demanda que ya resolvieron por sentencia, entonces si tenía o no tenía disponibilidad, eso ya no es trascendental, pero para futuro si está de acuerdo con la regidora Brenes Oviedo

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal justifica su voto negativo indicando que pese que ya haya una resolución en firme para el pago de esa demanda, su voto es de protesta porque definitivamente van a seguir pagando, pagando demandas para no hacer nada porque no se abren órganos disciplinarios y nadie se hace responsable, definitivamente, como dijo un compañero por allí en el chat: “eso es una piñata” y definitivamente no va a probar ese tipo de demandas pese a que hay una sentencia en firme y que corresponde el pago, pero su voto es en contra porque no avala que se siga pagando esa cantidad de plata por demandas perdidas.

Punto D. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre)

Punto D.	Inversiones	Monto	700.000,00
322771501030	Equipo de Comunicación	Inversiones	700.000,00

Analizado el Punto D. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2086.-

SE ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR EL PUNTO D DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Punto D.	Inversiones	Monto	700.000,00
322771501030	Equipo de Comunicación	Inversiones	700.000,00

Punto E. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre)

Punto E.	Educativos y Culturales	Monto	5.000.000,00
209112107010	Actividades De Capacitación	Educativos y Culturales	550.000,00
209112299040	Textiles Y Vestuario	Educativos y Culturales	150.000,00
209112591070	Equipo Y Mobiliario Educacional, Deportivo	Educativos y Culturales	2.080.000,00
209112501040	Equipo y mobiliario de oficina	Educativos y Culturales	670.000,00
209112501030	Equipo de comunicacion	Educativos y Culturales	900.000,00
209112204010	Herramientas e instrumentos	Educativos y Culturales	160.000,00
209112299010	Utiles Y Materiales De Oficina Y Computo	Educativos y Culturales	20.000,00
209112299070	Utiles y materiales de cocina y comedor	Educativos y Culturales	250.000,00
209112202030	Alimentos y bebidas	Educativos y Culturales	200.000,00
209112299030	Productos De Papel, Cartón E Impresos	Educativos y Culturales	20.000,00

Analizado el Punto E. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2087.-

SE ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR EL PUNTO E DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Punto E.	Educativos y Culturales	Monto	5.000.000,00
209112107010	Actividades De Capacitación	Educativos y Culturales	550.000,00
209112299040	Textiles Y Vestuario	Educativos y Culturales	150.000,00
209112591070	Equipo Y Mobiliario Educacional, Deportivo	Educativos y Culturales	2.080.000,00
209112501040	Equipo y mobiliario de oficina	Educativos y Culturales	670.000,00
209112501030	Equipo de comunicacion	Educativos y Culturales	900.000,00
209112204010	Herramientas e instrumentos	Educativos y Culturales	160.000,00
209112299010	Utiles Y Materiales De Oficina Y Computo	Educativos y Culturales	20.000,00
209112299070	Utiles y materiales de cocina y comedor	Educativos y Culturales	250.000,00
209112202030	Alimentos y bebidas	Educativos y Culturales	200.000,00
209112299030	Productos De Papel, Cartón E Impresos	Educativos y Culturales	20.000,00

Punto F. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre)

Punto F.	Calles Y Camino	Monto	1.437.049,97
203111100101	Sueldos Para Cargos Fijos	Calles Y Camino	503.818,20
203111100201	Tiempo Extraordinario	Calles Y Camino	57.002,75
203111100301	Retribución Por Años Servidos	Calles Y Camino	13.586,13
203111100304	Salario Escolar	Calles Y Camino	46.725,54
203111100303	Decimotercer Mes	Calles Y Camino	51.437,00
203111200401	C.Pat. Al Desarrollo Y La Seguridad Soc	Calles Y Camino	57.095,16
203111200405	C.Pat. Al Banco Popular Y De Desarrollo	Calles Y Camino	1.543,00
203111200501	C.Pat. Al Seguro De Pensiones De La C.C	Calles Y Camino	31.356,04
203111200502	Aporte Patronal Al R.O.P. Complementa	Calles Y Camino	3.086,22
203111200503	Aporte Patronal Al Fondo De Capitalizac	Calles Y Camino	18.517,35
203111200505	Constr.Patr. A Otros Fond.Adm.Por Entes	Calles Y Camino	10.548,36
203132606010	Indemnizacion	Calles Y Camino	470.824,32
203112104020	Servicios Juridicos	Calles Y Camino	171.509,90

Analizado el Punto F. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2088.-

SE ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR EL PUNTO F DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Punto F.	Calles Y Camino	Monto	1.437.049,97
203111100101	Sueldos Para Cargos Fijos	Calles Y Camino	503.818,20
203111100201	Tiempo Extraordinario	Calles Y Camino	57.002,75
203111100301	Retribución Por Años Servidos	Calles Y Camino	13.586,13
203111100304	Salario Escolar	Calles Y Camino	46.725,54
203111100303	Decimotercer Mes	Calles Y Camino	51.437,00
203111200401	C.Pat. Al Desarrollo Y La Seguridad Soc	Calles Y Camino	57.095,16
203111200405	C.Pat. Al Banco Popular Y De Desarrollo	Calles Y Camino	1.543,00
203111200501	C.Pat. Al Seguro De Pensiones De La C.C	Calles Y Camino	31.356,04
203111200502	Aporte Patronal Al R.O.P. Complementa	Calles Y Camino	3.086,22
203111200503	Aporte Patronal Al Fondo De Capitalizac	Calles Y Camino	18.517,35
203111200505	Constr.Patr. A Otros Fond.Adm.Por Entes	Calles Y Camino	10.548,36
203132606010	Indemnizacion	Calles Y Camino	470.824,32
203112104020	Servicios Juridicos	Calles Y Camino	171.509,90

Punto G. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre)

Punto G.	TIC	Monto	32.537.062,06
350672108080	Mant. Y Rep. De Equipo De Cómputo Y Sist	TIC	23.577.062,06
350672102040	Servicio De Telecomunicaciones	TIC	3.800.000,00
350672108040	MANTE Y REPARACION EQUIPO PRODUCCION	TIC	700.000,00
350672104050	Servicios de desarrollo de sistemas info	TIC	1.860.000,00
350672104990	Otros Servicios de Gestion y Apoyo	TIC	900.000,00
350672101040	Alquileres Y Derechos Para Telecomunicac	TIC	1.700.000,00

Analizado el Punto G. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2089.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO G DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Punto G.	TIC	Monto	32.537.062,06
350672108080	Mant. Y Rep. De Equipo De Cómputo Y Sist	TIC	23.577.062,06
350672102040	Servicio De Telecomunicaciones	TIC	3.800.000,00
350672108040	MANTE Y REPARACION EQUIPO PRODUCCION	TIC	700.000,00
350672104050	Servicios de desarrollo de sistemas info	TIC	1.860.000,00
350672104990	Otros Servicios de Gestion y Apoyo	TIC	900.000,00
350672101040	Alquileres Y Derechos Para Telecomunicac	TIC	1.700.000,00

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LAS REGIDORAS BRENES OVIEDO Y ANDRADE CHAVARRIA VOTAN NEGATIVAMENTE.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal justifica su voto negativo indicando que pese que su voto en ese momento no está interfiriendo en las acciones, le parece que sigue teniendo esos votos de protesta porque siguen teniendo en la Municipalidad un sistema de informática demasiado ineficiente en donde ya han visto todos los problemas que pasan a raíz de eso, y también dentro de las valoraciones se evidenció que también hay mucha deficiencia en los medios de comunicación, en ese caso la página web que se pudo hacer otra para mejorar cuando se tuvo que haber analizado desde la primera contratación y no estar también despilfarrando recursos que se hubieran utilizado para eso, también ese departamento debería ponerse las barbas en remojo en poder solucionar y dar el mejor servicio tecnológico a los usuarios principalmente.

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo indicando que ella estuvo en la comisión y ese punto no le quedó lo suficientemente claro.

Punto H. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre)

Punto H.	Decl/Valor/Cat	Monto	1.174.426,95
350682103010	Información	Decl/Valor/Cat	324.426,95
350682501040	Equipo y Mobiliario de Oficina	Decl/Valor/Cat	850.000,00

Analizado el Punto H. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2090.-

SE ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR EL PUNTO H DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Punto H.	Decl/Valor/Cat	Monto	1.174.426,95
350682103010	Información	Decl/Valor/Cat	324.426,95
350682501040	Equipo y Mobiliario de Oficina	Decl/Valor/Cat	850.000,00

Punto I. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre).

Punto I.	Ley 8114	Monto	65 000 000,00
320742502020	Vías de Comunicación	Ley 8114	65 000 000,00

Analizado el Punto I. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2091.-

SE RECHAZA EL PUNTO I. DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) POR LA VOTACIÓN DE LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL ÚNICO VOTO AFIRMATIVO QUE SE OBTIENE ES DEL REGIDOR MORA NAJERA.

Punto J. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre).

Punto J.	Decl/Valor/Cat	Monto	980 000,00
350682103030	Impresión, Encuadernación Y Otros	Decl/Valor/Cat	100 000,00
350682299040	Textiles Y Vestuario	Decl/Valor/Cat	100 000,00
350682103020	Publicidad Y Propaganda	Decl/Valor/Cat	350 000,00
350682104099	Otros servicios de gestión y apoyo	Decl/Valor/Cat	430 000,00

Analizado el Punto J. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2092.-

SE ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR EL PUNTO J DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Punto J.	Decl/Valor/Cat	Monto	980 000,00
350682103030	Impresión, Encuadernación Y Otros	Decl/Valor/Cat	100 000,00
350682299040	Textiles Y Vestuario	Decl/Valor/Cat	100 000,00
350682103020	Publicidad Y Propaganda	Decl/Valor/Cat	350 000,00
350682104099	Otros servicios de gestión y apoyo	Decl/Valor/Cat	430 000,00

Punto K. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre).

Punto K.	Valoracion	Monto	106 283,19
350682203040	Materiales Y Productos Electricos, Tele	Valoracion	75 000,00
350682104060	Servicios Generales	Valoracion	31 283,19

Analizado el Punto K. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2093.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO K DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Punto K.	Valoracion	Monto	106 283,19
350682203040	Materiales Y Productos Electricos, Tele	Valoracion	75 000,00
350682104060	Servicios Generales	Valoracion	31 283,19

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR NUÑEZ MORA VOTA NEGATIVAMENTE.

El regidor Núñez Mora justifica su voto negativo indicando que no tiene claridad de los elementos que vienen allí.

Punto L. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre).

Punto L.	Atencion de emergencias/ Administracion Educativos y Cutlturales / Valoracion	Monto	7 165 016,65
228111100201	Tiempo Extraordinario	Atencion de emergencias	1 500 000,00
101112104020	SERVICIOS JURIDICOS	Administracion	500 000,00
209111100201	Tiempo Extraordinario	Educativos y Culturales	500 000,00
209111100303	Decimotercer Mes	Educativos y Culturales	41 666,65
209111200401	C.Pat. Al Desarrollo Y La Seguridad Soc	Educativos y Culturales	46 250,00
209111200405	C.Pat. Al Banco Popular Y De Desarrollo	Educativos y Culturales	2 500,00
209111200501	C.Pat. Al Seguro De Pensiones De La C.C	Educativos y Culturales	25 450,00
209111200502	Aporte Patronal Al R.O.P. Complementa	Educativos y Culturales	15 000,00
209111200503	Aporte Patronal Al Fondo De Capitalizac	Educativos y Culturales	7 500,00
209111200505	Constr.Patr. A Otros Fond.Adm.Por Entes	Educativos y Culturales	26 650,00
350682551099	Maquinaria y Equipo Diverso	Valoracion	3 500 000,00
101112104030	Servicios De Ingenieria	Administracion	1 000 000,00

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que ya la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal se refirió a esa demanda y a la culminación de la Contraloría para que se tome un acuerdo en ese sentido.

Analizado el Punto L. Variación Presupuestaria 06-2021 (Ordinaria de Octubre), se procede a transcribir el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2094.-

SE RECHAZA EL PUNTO L. DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021 (ORDINARIA DE OCTUBRE) POR LA VOTACIÓN DE LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL ÚNICO VOTO AFIRMATIVO QUE SE OBTIENE ES DEL REGIDOR MORA NAJERA.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se trata de una demanda de la cual ya hubo sentencia por parte de los Tribunales de Trabajo, fue también una demanda por horas rojas según entiende, porque lamentablemente es otro capítulo que van a cerrar de esa manera, ya son horas extras trabajadas en su momento y que por circunstancias que siguen sin estar claras, los funcionarios no las cobran, sino que las dejan acumularse y después van al tribunal y allí ganan, las demás partidas son un complemento, hay contribuciones patronales, están los servicios jurídicos, que fue el abogado de la parte demandante por un millón doscientos y reto más de colones, y la indemnización que son los intereses.

La regidora Espinoza Majano indica que lo que hay que arreglar es el pago de planillas, algo esta pasado si se están desperdiciando las arcas del Municipio, si hacemos la misma práctica, vamos a obtener siempre los mismos resultados, estamos herrados en el Departamento de Planillas y en la confección de los pagos de los trabajadores, si por 29 años se ha hecho mal hay que hacer la diferencia, ese es su voto en contra de que no pueden seguir pagando ese tipo de horas extras si no arreglan ese sistema que se utiliza que también venia en el informe de la auditoria que tienen falacias, ahí es donde se tiene que erradicar de raíz ese problema con las horas extras no cobradas o mal pagas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que una vez sometido a votación cada uno de los ítems de la Variación Presupuestaria VP-06-2021, se procede a votar el Addendum del Documento de Variación Presupuestaria VP-06-2021, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2095.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL ADDENDUM DEL DOCUMENTO DE VARIACIÓN PRESUPUESTARIA VP-06-2021 ORDINARIA DE OCTUBRE POR UN MONTO DE:

Punto A.	Admon	Monto	10 301 225,21
101111100201	Tiempo Extraordinario	Admon	7 800 287,86
101111200505	Constr.Patr. A Otros Fond.Adn	Admon	415 755,34
101112104020	SERVICIOS JURIDICOS	Admon	1 266 418,00
101132606010	INDEMNIZACIONES	Registro Deuda	818 764,00
Total de la variación			10 301 225,21
Menos Total del documento			10 301 225,21
Diferencia			0,00

PARA ATENDER:

Punto A.

Se toman economías del Programa I Administración General para atender lo solicitado mediante el oficio MLU-RRHH-351-2021 Licd. Jose Nunez Young

SEGÚN ASÍ LO INDICA EL OFICIO MLU-COP-075-2021 SUSCRITO POR EL MBA. RAFAEL ARRONIS TORRES CONTROL DE PRESUPUESTO. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LA REGIDORA ESPINOZA MAJANO APRUEBA EL ADDENDUM DEL DOCUMENTO DE VARIACIÓN PRESUPUESTARIA VP-06-2021 ORDINARIA DE OCTUBRE, PERO NO SU FIRMEZA.

Punto N°3

Se recibe explicación de los señores Edín José Quesada Monge y el señor Franz Cordero Fernández, quienes se refieren al oficio MLU-DAM-1889-2021 del 07 de octubre de 2021, Detalle de Ingresos setiembre 2021 (cierre preliminar), dirigida a los señores del Concejo Municipal que contiene oficio No. MLU-DFIN-119-2021 del 01 de octubre del 2021, referente a Detalle de Ingresos setiembre 2021 (cierre preliminar).

El señor Quirós Araya, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto al punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CHP003-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: JIMENEZ CAMPOS, QUIROS ARAYA, Y ESPINOZA MAJANO.

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Este informe es de carácter informativo

Se conoce el Punto N°3.- de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N°4

Se recibe oficio MLU-DAM-1888-2021 del 10 de octubre de 2021, suscrito por el señor Cristian Torres Garita que contiene MEMORANDO MLU-PRM-378-2021, con solicitud de acuerdo pago a factura de la empresa GEOINTER COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, Ident. Jurídica: 3-101-573765, Factura Electrónica N° 00100001010000000266, por un monto de ¢37.980.868,35. TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON 35/100. **Proyecto:** LICITACIÓN ABREVIADA No.2019LA-000010-0004800001 "CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA PLANTA POTABILIZADORA LOS LOTES, ACUEDUCTO MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN"

El señor Quirós Araya, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto al punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CHP004-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: JIMENEZ CAMPOS, QUIROS ARAYA Y ESPINOZA MAJANO.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se acuerda aprobar el pago a la factura de la empresa GEOINTER COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, Ident. Jurídica: 3-101-573765, Factura Electrónica N° 00100001010000000266, por un monto de ¢37.980.868,35 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON 35/100).

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2096.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto N° 5

Se recibe oficio MLU-DAM-1697 del 09 de setiembre de 2021, dirigido al Concejo Municipal y suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, se anexa Memorando MLU-PRM-355-2021 solicitud de acuerdo de pago factura de la empresa GEOINTER COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, Ident. Jurídica: 3-101-573765, Factura Electrónica N° 00100001010000000264, por un monto ₡59.325.461.25 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO COLONES CON 25/100). **PROYECTO:** LICITACIÓN ABREVIADA No.2019LA-000010-0004800001 "*CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA PLANTA POTABILIZADORA LOS LOTES, ACUEDUCTO MUNICIPALIDAD DE LA UNION*"

El regidor Mora Nájera indica que no sabe si hay que cambiar donde dice Planta Potabilizadora Los Lotes por el nombre nuevo que se le dio ya, que es Parque Ambiental Rio Tiribi.

El regidor Jiménez Campos indica que en ese caso fue que la licitación salió con ese nombre y la planta en si se llama Los Lotes, la Planta Potabilizadora se llama Los Lotes, ojalá que se tome por parte de la Administración que, en futuras licitaciones, cuando se hable del inmueble, se hable del Parque Ambiental, pero ya esos son otros cien pesos; la licitación en si salió a ese nombre y así abría que votarlo.

El señor Quirós Araya, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto al punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CHP005-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: JIMENEZ CAMPOS, QUIROS ARAYA, Y ESPINOZA MAJANO.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se acuerda aprobar el pago de la factura de la empresa GEOINTER COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, Ident. Jurídica: 3-101-573765, Factura Electrónica N° 00100001010000000264, por un monto ₡59.325.461.25 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO COLONES CON 25/100).

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2097.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto N° 6

Se recibe oficio MLU-DAM-1696-2021 del 09 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, dirigido a los señores del Concejo Municipal, el cual anexa MEMORANDO MLU-PRM-354-2021 referente a Acuerdo pago factura a la empresa Inversiones Mareve S.A.. Ident. Jurídica: 3-101-404805, Factura Electrónica N° 00100001010000017502, por un monto de ¢25.597.650.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA COLONES). **PROYECTO:** DPTO. RECURSO HIDRICO II LICITACION 2021LA-000005-0004800001.

El señor Quirós Araya, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto al punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CHP006-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: JIMENEZ CAMPOS, QUIROS ARAYA, Y ESPINOZA MAJANO.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se acuerda aprobar el pago de la factura de la empresa INVERSIONES MAREVE S.A. Ident. Jurídica: 3-101-404805, Factura Electrónica N° 00100001010000017502, por un monto de ¢25.597.650.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA COLONES).

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2098.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señor Quirós Araya, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las veinte horas con cuarenta y un minutos del dieciocho de octubre del dos mil veintiuno.

Sr. Alfredo Quirós Araya, Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Presupuesto

Sra. Karla Espinoza Majano, Secretario
Comisión de Hacienda y

Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Jurídicos.

Artículo 44.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DICTAMEN

Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes

Regidora Diana Andrade Chavarría Presidenta
Regidora Marielos Brenes Oviedo. Secretaria
Regidor Don Vladimir Mora Nájera
Regidora Karla Espinoza Majano
Regidor Oscar Sanabria Villalobos
Licda. Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal Concejo Municipal

Punto 1. Se recibió oficio MLU-DAM-1931-2021 de fecha 14 de Octubre de 2021, que es solicitud de información sobre el estado de los expedientes con avalúos recurridos, sobre los que el Tribunal Fiscal Administrativo ya respondió.

ACUERDO: Se solicita convocar de manera Virtual, para la próxima Sesión de esta Comisión, a la señora Yency Alvarado Fernández, el martes 26 de octubre de 2021 a las 6:00 p.m. Se le enviará el respectivo Link para la sesión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2099.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 2. Se recibe de parte del Señor Daniel Boller Madrigal, recurso de Revisión y Revocatoria a Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de la Unión, tomado en la Sesión Ordinaria número 114 del Jueves 30 de setiembre del 2021, Capítulo Tercero denominado Informes de Comisión, donde se trató el Informe de la Comisión de Recurso Hídrico número 007-2021 PUNTO 2.

2.1 Manifiesta el recurrente que en fecha 17 de agosto de 2021 solicitó la renovación de la disponibilidad del Servicio de Agua para la finca de Cartago número 150134-00 ya que según oficio MLU-DRHI-370-2018 CON FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2018 se había otorgado Disponibilidad de Servicio de Agua para 82 pajas tratándose de la construcción de un Condominio.

2.2 Que la Comisión de Recurso Hídrico en Sesión Ordinaria número 06-2021 recomendó rechazar por unanimidad la Solicitud de DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LAFINCA SUPRACITADA.

2.3 Que este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria número 114 del Jueves 30 de Setiembre de 2021, Capítulo Tercero denominado Informes de Comisión, trató el Informe de la Comisión de Recurso Hidrico número 007-2021 PUNTO 2 y aprobó la recomendación de la Comisión de Recurso Hidrico 007-2021rechazando extender la Disponibilidad de Agua ya solicitada.

2.4 Manifiesta el recurrente que la finca cuenta con el Uso de Suelo mediante el oficio MLU-DIDECU' TPC-1895-2021-8868446.

2.5 Dentro de los motivos del recurso incoado por el recurrente está la que se trata de un Condominio Habitacional Moderno que representa una solución habitacional para los ciudadanos residentes en el Cantón de La Unión, lo cual es un progreso para el Cantón y la Municipalidad.

2.5 Manifiesta el recurrente en su escrito que para efectos de la construcción del Condominio, en su momento se solicitaron y aprobaron las 82 pajas de agua y como requisito la Municipalidad sujetó la disponibilidad a un aporte de 250.000 colones netos por cada paja, para efectos de mejorar el Acueducto Municipal y además de una válvula principal de un macromedidor de 150 mm en la entrada del proyecto, que representan 20 500 000 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES) que están dispuestos a a portar de inmediato según sea el caso y la cantidad de pajas que requiera la totalidad del condominio.

2.6 Manifiesta el recurrente que si bien es cierto el Acueducto Municipal requiere de una Optimización, ellos están dispuestos a aportar para eso.

2.7 Solicita el recurrente se le aprueban las 82 pajas de agua solicitadas y se revoque el acuerdo recurrido y se les fije el canon de 250 000 por paja de agua a efectos de optimizar el acueducto municipal y la colocación de la válvula principal

2.8 Señala como lugar para notificaciones el correo crventayalquiler@gmail.com

2.9 Que mediante el oficio MLU-DRHI-CRHI-007-2021, se rindió el Informe de Comisión de Recurso Hídrico Sesión N°006-2021, de fecha 21 de Setiembre de 2021

2.10 Que mediante dicho oficio supra se nos trasladó el informe de la sesión ordinaria 006-2021 de la Comisión de Recurso Hídrico realizada el Martes 21 de Setiembre de 2021, con la presencia de los miembros de la Comisión: Cristian Torres Garita, Christian Richmond Ballester, Freddy Valverde Barquero, Ricardo Laurent Aguilar, Gustavo Ortiz Messeguer, Mariana Barquero Fonseca. Y la participación del Ing. Álvaro Navarro Rojas, coordinador del Acueducto Municipal.

2.11 Que se nos informó acerca de la solicitud N° 8866936 a nombre de José Pablo Cubero Cervantes, quienes solicitaban 22 pajas de agua para la finca N° 101134-007, ubicada en Concepción de La Unión, de la 135 metros norte de comerciales Herrera.

2.12 Que el estudio técnico del Ing. Álvaro Navarro Rojas, Coordinador del

Acueducto Municipal indicaba que :

“NO existe disponibilidad en este momento para realizar este proyecto. Ya que NO se cuenta con la infraestructura suficiente. El diámetro existente no cumple con la norma técnica y no es suficiente para la demanda hídrica del proyecto.. Para aprobar esta disponibilidad, se recomienda la revisión del Plan de Mejoras indicado en el ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL.

2.13 Una vez revisado el recurso de revocatoria interpuesto y siendo que existe un informe técnico ya brindado por la Comisión de Recurso Hídrico de este Honorable Concejo Municipal a la luz de los hechos expuestos

Con votación positiva de los cuatro regidores presentes al momento de la votación, Marielos Brenes Oviedo, Diana Andrade Chavarría, Vladimir Mora Nájera, Marielos Brenes Oviedo, Oscar Sanabria Villalobos.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Convocar al Ingeniero Álvaro Navarro Rojas y al Ingeniero Cristian Richmond de Recurso Hídrico, para la próxima sesión de esta Comisión, el 26 de octubre de 2021 a las 6 y 30 p.m., para analizar el recurso y tener mejor criterio técnico, a la luz de las propuestas esbozadas por el recurrente

sobre las mejoras al acueducto municipal. Todo al amparo del Principio de Legalidad. Se le enviará el respectivo Link para la sesión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2100.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 3. Se recibió oficio CPEM-071-2021, de fecha 08 de octubre de 2021, que es Consulta de proyecto tramitado bajo expediente número 22.676 denominado “LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”,

3.1 La reactivación de la economía en Costa Rica debe ser un tema de primera necesidad y de acatamiento ineludible, para poder brindar las facilidades a los diferentes cantones del país en aras de promover el desarrollo mediante los Gobiernos Locales y es que estos forman parte del Estado de Derecho en el que se radica nuestra República.

3.2 En la actualidad cuando las municipalidades optan por solicitar recursos del MOPT, estos no solo son descontados de los presupuestos de los gobiernos locales, sino que, además, el trámite de las solicitudes sufre importantes atrasos y la entrega efectiva de los mismos del MOPT hacia las municipalidades no se ajusta a los tiempos de ejecución que se requiere, para garantizar eficiencia y efectividad.

Con votación positiva de los cuatro regidores presentes al momento de la votación, Marielos Brenes Oviedo, Diana Andrade Chavarría, Vladimir Mora Nájera, Marielos Brenes Oviedo, Oscar Sanabria Villalobos.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2101.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que cuando se transcriban los acuerdos, en toda la votación se repite Doña Marielos, nada más para quitarlo y que quede bien cuando se transcriban los acuerdos, que quede sin esa duplicidad.

Punto 4. Se recibe de la Proveeduría Municipal la solicitud de Elevar a este Concejo Municipal el oficio MLU-PRM-391-2021 y sus adjuntos.

4.1 Que el Oficio MLU-PRM-391-2021 consiste en un Recurso de Objeción al cartel 2021LA-000015-0004800001 que es Contratación para Iluminaria Led en Áreas Públicas.

4.2 Se nos adjunta el RECURSO OBJECION número 2021LA-000015- 0004800001, el oficio MLU-CYC-455-2021, que es la Respuesta a Recurso de Objeción, Proyecto Iluminación Solar LED, así como el respectivo Trámite SICOP 842742 que es el Detalle de la solicitud de verificación.

4.3 La recurrente Andrea Montero Padilla, es la representante de la empresa denominada Alto Voltaje y Telecomunicaciones S.A (ALTOVEC S.A) y argumenta que el cartel contiene requisitos técnicos que lesionan el artículo 2 de Libre Competencia y que no deben incluir requisitos técnicos legales o económicos que injustificadamente limiten la participación de potenciales oferentes.

4.4 Argumenta la recurrente que el cartel establece una serie de restricciones de caracter técnico en su mayoría que en términos prácticos conducen a limitar la participación de potenciales oferentes y potenciales fabricantes a nivel internacional, pero además en aparente beneficio de una sola marca sobre las demás, restricciones que atentan contra los principios de eficacia y eficiencia que establece la Ley de Contratación Administrativa.

4.5 Solicita la recurrente se modifique el cartel de forma que el concurso resulte amplio y se admita su recurso.

4.5 Enumera la recurrente en su escrito recursivo los requisitos técnicos excluyentes contenidos en el Cartel.

4.6 Señala como lugar para notificaciones el correo electrónico alvotecs@gmail.com

4.7 Mediante el oficio MLU-CYC-455-2021 que es resolución conjunta del Departamento de Calles y Caminos y de la Dirección de Infraestructura y Servicios, se conoce el Recurso de Objeción interpuesto, por la señora Andrea Montero Padilla, representante legal de la empresa Alto Voltaje y

Telecomunicaciones S.A. (ALVOTEC S.A), con cédula jurídica número 3-101- 721794 en condición de oferente, presentado el pasado 08 de octubre del 2021 de los corrientes al ser las 14:27 horas a través de la plataforma digital SICOP, contra el acto de adjudicación de la contratación No. 2021LA-000015-0004800001, denominada “CONTRATACIÓN PARA ILUMINARIA LED EN ÁREAS PÚBLICAS”

4.8 En la resolución se exponen las solicitudes cartelarias que ostentan una condición restrictiva contraria a la normativa vigente

4.9 Luego del análisis de la legitimación y procedencia de los argumentos de la recurrente, la resolución administrativa que fue elevada a este Honorable Concejo Municipal recomienda lo siguiente:

“...Técnicamente se recomienda aprobar el recurso de objeción, debido al análisis que se hizo de cada punto señalado:

5. Especificaciones Técnicas INCISO b. Sobre las luminarias Tabla 2: Especificaciones

Lámparas Solar Led:

PRIMERO PANEL MONO SUNPOWER

Panel Fotovoltaico integrado: Se elimina la palabra SunPower.

Se aceptan paneles 18V 80W/ como mínimo y que cuente con un tiempo de vida: 50.000 horas vida útil como mínimo.

Batería

Se elimina la palabra TESLA

Se solicita batería Li-Ion 12V 29Ah, similar o superior.

LED

Se eliminan las marcas Philips, Samsung Lumileds

Se pide luz LED de 1W (150mA) como mínimo o superior 3,0x3,0x0,52mm Aproximadamente.

4.10 En mérito de lo expuesto en el punto 4.9 de este Dictamen y siendo que en la misma resolución administrativa que resuelve **el Recurso de Objeción** y habiendo sido éste presentado en tiempo y forma por la recurrente, se indica presentar las modificaciones al cartel para la debida aprobación por este

Concejo Municipal y aprobar la elevación de las mismas a la Plataforma SICOP para dar la correspondiente apertura a los tiempos de presentación de Ofertas

4.11 De conformidad con el Principio de Legalidad que debe imperar en el accionar de los funcionarios públicos y a la luz de los principios en materia de Contratación Administrativa,

Con votación positiva de los cuatro regidores presentes al momento de la votación, Marielos Brenes Oviedo, Diana Andrade Chavarría, Vladimir Mora Nájera, Oscar Sanabria Villalobos.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Aprobar el Recurso de Objeción interpuesto por la empresa Alto Voltaje y Telecomunicaciones S.A. (ALVOTEC S.A), con cédula jurídica número 3-101- 721794 en condición de oferente y en los términos indicados en la resolución MLU-CYC-455-2021 que es resolución conjunta del Departamento de Calles y Caminos y de la Dirección de Infraestructura. Así como aprobar modificaciones del cartel señaladas en dicha resolución, las que se autoriza a subir a la Plataforma SICOP, donde se dará una apertura a los tiempos de presentación de ofertas. Y hacer un llamado al Departamento de Proveduría Municipal acerca de la observancia a los Principios de Libre Competencia en materia de contratación administrativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2102.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 5. Se recibió oficio AL-CPAS-0752-2021, de fecha 14 de octubre de 2021, que es Consulta Legislativa tramitada bajo expediente número

2.518 denominado “CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA EN LAS CARRETERAS: REFORMA AL INCISO 1 DEL ARTICULO 2, ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS”,

5.1 La movilización vial en nuestras carreteras genera diariamente colapsos viales debido a la cantidad de vehículos que transitan sobre estas. El congestionamiento vehicular genera innumerables consecuencias, no solo de tipo económico y ambiental, por ejemplo, con el incremento de la contaminación del aire, sino que incide directamente sobre la calidad de vida de las personas que se refleja en el aumento de consumo de combustible en los vehículos, la irritabilidad causada por la pérdida de tiempo y el aumento de estrés por conducir inmerso en una masa vehicular excesiva.

5.2 Por estos motivos es que necesario regular este tipo de actos, y poder dotar a nuestra policía de tránsito de las facultades necesarias para poder intervenir y a la vez sancionar este tipo de conductas que vuelven más violentas nuestras calles, con lo cual, además, contribuimos con una cultura de paz en las carreteras. Se puede hacer una reseña de lo que contienen las normas que se proponen y reiterar por qué es necesario hacerlo.

Con votación positiva de los cuatro regidores presentes al momento de la votación, Marielos Brenes Oviedo, Diana Andrade Chavarría, Vladimir Mora Nájera, y Oscar Sanabria Villalobos,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2103.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 6. Mediante la Solicitud de la Plataforma de Servicios número 8869689, presentada por el señor Carlos Eduardo Mora cubero, cédula 1-0770-0314 en su condición de administrador del Condominio Vertical Comercial Plaza Madrid, se presenta Recurso de Revocatoria, Adición, Aclaración, Revisión, y Nulidad concomitante contra la Resolución de DICTADA POR ESTE CONSEJO MUNICIPAL REALIZADA EL JUEVES 30 DE SETIEMBRE DEL 2021 (OFICIO MLU SM-865-21-2020/2024 FECHADO 1 de octubre del 2021). EN SESIÓN ORDINARIA No 114, en el Capítulo Tercero denominado: Informes de Comisión, del informe de la Comisión de Jurídicos.

6.1 Argumenta el recurrente que existen cuestiones no resueltas en el acuerdo municipal impugnado y lo que hace es solicitar una audiencia con el Concejo Municipal, misma que se le otorgó por la Comisión de Asuntos Jurídicos y se le atendió de manera virtual en fecha el martes 12 de Octubre de 2021. Por ende ifue resuelta esta petición solicitada por el recurrente.

6.2 No es procedente el Silencio Positivo argumentado por la parte recurrente, pues no se cumplen los requisitos para la operancia de esta figura jurídica.

6.3. El recurso venido en alzada ante el honorable Concejo Municipal fue resuelto en el tiempo legal y de hecho por ende vuelve a ser impugnado en este momento con recurso de revisión y revocatoria del acuerdo municipal que se está resolviendo.

6.4 El recurrente había ampliado sus fundamentos en contra de la Resolución MLU-UR-PAT-241-2021 DE LAS 11:13 horas del 31 de Agosto de 2021 por considerar que está dictada contraria a derecho. Sin embargo, Siendo que existe una forma legal para recurrir los actos administrativos y un plazo para la resolución de los mismos a la luz de nuestro ordenamiento jurídico y actos administrativos municipales y siendo que en aquel momento procesal se había vencido el plazo para recurrir el acto administrativo impugnado, por ende se había declarado sin lugar dicha ampliación a su recurso, pero si se había resuelto dicha ampliación y no como manifiesta el recurrente que no se había atendido dicha ampliación por parte de este Órgano Colegiado. Por ende, esa ampliación se había declarado extemporánea.

6.5 Ya este Concejo Municipal le ha resuelto todos los recursos al recurrente y actualmente el recurso es contra el acuerdo municipal notificado al recurrente con oficio **OFICIO MLU SM-865-21-2020/2024 FECHADO 1 de octubre del 2021.**

6.6. Que no resultan de recibo los argumentos esgrimidos por el recurrente en el recurso interpuesto ni se aportan nuevos elementos de prueba que sean objeto de una valoración por parte de este Honorable Concejo Municipal, ya que se mencionan supuestas nulidades pero no se indican cuáles son, en qué consisten las mismas ni se aportan pruebas para poder cambiar la decisión tomada por este Concejo Municipal en el acuerdo municipal recurrido.

6.7 Solicita el recurrente se resuelva a su favor el Recurso de Revocatoria, Adición, Aclaración, Revisión y Nulidad Concomitante contra la resolución de este Concejo Municipal dictada el 30 DE SETIEMBRE DEL 2021 (OFICIO MLU-SM- 865-21 2020/2024 FECHADO 1 de octubre del 2021), EN SESIÓN ORDINARIA No 114, en el Capítulo Tercero denominado: Informes de Comisión, del informe de la Comisión de Jurídicos.

6.8 De conformidad con el artículo 163 del Código Municipal cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación.

6.9 En materia recursiva municipal los recursos posibles que pueden interponerse contra los acuerdos municipales se encuentran taxativamente establecidos en el Código Municipal y los recurso de Aclaración, Adición y Nulidad Concomitante no existen por ende se omite pronunciamiento sobre estos recursos improcedentes en materia recursiva municipal.

6.8 El recurrente deja para cualquier eventualidad, sin que eso sustituya el lugar para notificaciones, su teléfono 8812-6137. Y confirma las notificaciones al correo: eduardobufete@gmail.com

Con votación positiva de los cuatro regidores presentes al momento de la votación, Oviedo, Diana Andrade Chavarría, Vladimir Mora Nájera, y Oscar Sanabria Villalobos,

La regidora Marielos Brenes se acoge al Artículo 31.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Carlos Eduardo Mora Cubero por no estar ajustadas a derecho sus pretensiones y por no tener fundamentos sus alegatos venidos en alzada, además de no hallarse nuevos elementos probatorios con el recurso interpuesto. Se confirma el acuerdo municipal recurrido. Se omite elevar el recurso por no haberse interpuesto por el recurrente el recurso de apelación ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo. Notifíquese al recurrente este acuerdo y al Departamento de Patentes de la Municipalidad.

La regidora Brenes Oviedo indica que se abstiene de votar en atención al Artículo 31, por lo cual el regidor Abarca Monestel vota este punto.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2104.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.- DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Deportes.

Artículo 45.- Dictamen de la Comisión Especial de Deportes.

COMISION ESPECIAL DE DEPORTES # 22

Realizada el 15 de octubre del 2021.

Presentes:

Vladimir Mora, presidente
Juan Serrano
Karen Vega, secretaria
Mariana Barquero
Marisol Brenes
Evelyn Miranda asesora legal

Nain Abarca se conectó a las 5:40 pm

Luis Solano administrador del Comité Cantonal de Deportes de La Unión

Ausentes con justificación:

Roy Segura tesorero de la junta del Comité Cantonal de Deportes de La Unión

Realizada de manera virtual

Empieza: 5:15 pm

Finalizó: 6:55 pm

Punto#1

Se revisan las observaciones del manual de puestos del Comité de Deportes y Recreación de La Unión.

Acuerdo #1

Enviar el manual de puestos a la junta del comité de Deportes y Recreación de La Unión.

Se adjunta el manual de puestos

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°2105.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL DEPORTE QUE SE DETALLA CONTINUACIÓN:

PUNTO#1

SE REVISAN LAS OBSERVACIONES DEL MANUAL DE PUESTOS DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN.

ACUERDO #1

ENVIAR EL MANUAL DE PUESTOS A LA JUNTA DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN.

SE ADJUNTA EL MANUAL DE PUESTOS

Acuerdo #2

Enviar el link de esta comisión del día 22 de octubre a las 6:00pm a los siguientes correos: adrianevega042@gmail.com y al piligaritap28@gmail.com

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°2106.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL DEPORTE QUE SE DETALLA CONTINUACIÓN:

ACUERDO #2

ENVIAR EL LINK DE ESTA COMISIÓN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE A LAS 6:00PM A LOS SIGUIENTES CORREOS: ADRIANEVEGA042@GMAIL.COM Y AL PILIGARITAP28@GMAIL.COM

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Deportes, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Obras.

Artículo 46.- Dictamen de la Comisión de Obras.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS N°MLU-DCO-002-2021.

Acta número dos correspondiente a la Sesión número 2 celebrada por la Comisión de Obras por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con diez minutos del miércoles 20 de octubre de dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señora Marielos Brenes Oviedo, Presidente
Señor Leonardo Jiménez Campos, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Mario Mora Marín
Señor Vladimir Mora Nájera

Además, se cuenta con la participación de la señora Evelyn Miranda, Asesora Legal.

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

Señor José Otilio Núñez Mora
Señor Vladimir Mora Nájera

INVITADOS:

No hay invitados

CONVOCADOS:

Señor Cristian Torres Garita
Señor Rafael Matamoros
Señor Allen Quesada

Orden del día

1. Se recibe a los señores Cristian Garita Torres, Rafael Matamoros y Allen Quesada.
2. Oficio de la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VILLAS DE AYARCO. Solicitud de paja de agua para lote comunal.

3. Oficio ML-DAM 1933-2021

4. Oficio MLU-DAM-1939-2021

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos en Sesión Ordinaria N° 117-2021 celebrada 15 de octubre 2021 por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Punto N°1

Se recibe a los señores Cristian Garita Torres, Rafael Matamoros y Allen Quesada, con la finalidad de aclarar dudas y competencias de las instancias respectivas, con respecto a las agujas, Casetas de Seguridad y dispositivos de seguridad en varios lugares del Cantón.

La señora Brenes Oviedo, Presidente de la Comisión de Obras procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CO001-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, JIMENEZ CAMPOS, MORA MARÍN.

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDOS: **1-** Instruir al señor Alcalde para que se forme una Comisión integrada por un representante del Área Legal, uno de DIDEKU y otro de la Unidad Gestión Vial, para que analicen las solicitudes remitidas por los ciudadanos, con respecto a dispositivos de seguridad y casetas de seguridad en las diferentes comunidades del Cantón y los criterios técnicos-legales, sean remitidos a esta Comisión para su aprobación. **2-** Se le notifique a DIDEKU el acuerdo 1699-2021 del Concejo, para que, procedan hacer la inspección correspondiente y notifiquen el cumplimiento de la Ley en esa comunidad. En un plazo de ocho días naturales. **3-** Trasladar a la Asesora Legal, todos los asuntos de conocimiento de esta Comisión, sobre casos de dispositivos de seguridad, para su análisis y recomendación en la próxima sesión de la Comisión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2107.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1 DE LA COMISION DE OBRAS.

Punto N°2.-

Se conoce oficio remitido por la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VILLAS DE AYARCO del 11 de octubre de 2021, suscrito por el señor Marvin Valverde García, Presidente Adi-Villas de Ayarco y dirigida al señor Christian Torres, en la que solicitan ayuda para llevar a cabo el trámite ante AyA, solicitud de paja de agua para el lote comunal, bajo la administración de la Asociación y cuyo dueño registral es la Municipalidad del Cantón de la Unión.

La señora Brenes Oviedo, Presidente de la Comisión de Obras procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CO002-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, JIMENEZ CAMPOS, MORA MARÍN.

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Con base en el convenio firmado por esta Municipalidad con la Asociación de Desarrollo de Villas de Ayarco, se autorice a la Administración a solicitar paja de agua, cuyo pago estará a cargo de la Asociación y no a nombre de la Municipalidad.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2108.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2 DE LA COMISION DE OBRAS.

Punto N° 3

Se recibe el oficio ML-DAM 1933-2021 del 14 de octubre de 2021, dirigido al Concejo Municipal y suscrito por el señor Cristian Torres Garita, en el que remite el oficio No. MLU-UTGVM-423-2021, en atención al acuerdo del Concejo Municipal No. 1978, relacionado con solicitud de información sobre trámite de dispositivos de seguridad para la Urbanización Mohal en San Diego.

La señora Brenes Oviedo, Presidente de la Comisión de Obras procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CO003-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, JIMENEZ CAMPOS, MORA MARÍN.

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1- RECHAZAR el permiso para la colocación de la caseta de seguridad, ya que NO se cumple con los requisitos técnicos indicados en la Ley No. 8892...". **2-** Se les remita a los interesados el oficio ML-DAM 1933-2021.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2109.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3 DE LA COMISION DE OBRAS.

Punto N° 4

Se recibe el oficio MLU-DAM-1939-2021 del 14 de octubre de 2021 remitido al Concejo Municipal y suscrito por el señor Cristian Torres Garita, a referente a Remisión del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, municipalidades de Acosta, Coto Brus, Golfito, Guatuso, Talamanca, Tilarán, Nicoya, La Unión, en atención al acuerdo del Concejo Municipal No. 1977.

La señora Brenes Oviedo, Presidente de la Comisión de Obras procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, JIMENEZ CAMPOS, MORA MARÍN.

DECISIÓN N°CO004-21

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir el oficio MLU-DAM-1939-2021 a la Asesora Legal del Concejo Municipal, señora Evelyn Miranda, para su respectiva valoración.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2110.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4 DE LA COMISION DE OBRAS.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos, la señora Presidente de la Comisión de Obras, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las diecinueve horas con treinta minutos, del veinte de octubre del dos mil veintiuno.

María de los Ángeles Brenes Oviedo
Campos
Presidente Comisión de Obras
Secretario Comisión de Obras.

Leonardo Jiménez

Conocido el Dictamen de la Comisión de Obras, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 47.-Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN N°MLU-DGA-001-2021.

Acta número uno correspondiente a la Sesión número 1 celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración por medio de la Plataforma ZOOM, a las diecinueve horas con cuarenta minutos del miércoles veinte de octubre de dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente
Señora, Marielos Brenes Oviedo, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Alfredo Quirós
Señor Mario Mora Marín

Señora Diana Andrade

Además se cuenta con la participación de la Asesora Legal: Evelyn Miranda

INVITADOS:

No hay

CONVOCADOS:

No hay

Orden del día

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos en Sesión Ordinaria N°117-21 celebrada el jueves 15 de octubre de 2021 por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

1. Oficio MLU-DAM-1932-2021
2. Boleta N° 8869764 de Plataforma de Servicios de la Municipalidad de la Unión. Feria del Agricultor de Tres Ríos
3. Boleta de la Plataforma de Servicios N°8869830. Nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación
4. MEMORANDO MLU-AI-474-2021

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N°1 Se recibe Oficio MLU-DAM-1932-2021 del 14 de octubre de 2021 remitido al Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, sobre informe referente a la suspensión ante el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica del funcionario Ricardo Perera Salazar.

El señor Jiménez Campos, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CGA001-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS CUATRO REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: JIMENEZ CAMPOS, BRENES OVIEDO, QUIROS ARAYA, MORA MARÍN

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se solicita a la Administración, remita los Causales emitido por el Colegio de Abogados de Costa Rica, para la suspensión del profesional Ricardo Perera Salazar o en su defecto, nos remitan el expediente respectivo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2111.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto N°2 Se recibe solicitud de Plataforma de Servicios de la Municipalidad de la Unión N° 8869764, con fecha 07 de octubre de 2021, que contiene nota de la Asociación de Agricultores Pro Desarrollo de las Ferias del Agricultor del 17 de octubre de 2021, dirigida a los señores del Concejo Municipal y suscrita por los señores Gerardo Tencio y Teresita Bonilla Barahona, solicitando Audiencia para tratar asuntos relacionados con la Feria del Agricultor de Tres Ríos

El señor Jiménez Campos, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CGA002-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS CUATRO REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: JIMENEZ CAMPOS, BRENES OVIEDO, QUIROS ARAYA, MORA MARÍN

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se solicite al señor Alcalde, Cristian Torres Garita, dejar sin efecto la Directriz dirigida a los señores miembros de la Feria del Agricultor, por las próximas dos semanas y, se conforme una mesa de trabajo conformada por, dos representantes de la Feria del Agricultor, dos representantes de la Administración, dos representantes de esta Comisión y la Asesora Legal, para el próximo miércoles 27

de octubre de 2021, a las 2:00 p.m., mediante la plataforma ZOOM y se les remita el enlace correspondiente a los participantes.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2112.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto N° 3 Se recibe Boleta de la Plataforma de Servicios N°8869830 del 12 de octubre 2021, que contiene oficio DREC-SEC06-129-2021 del 12 de octubre de 2021, suscrita por el señor Juan Martín Rojas Gómez, del Colegio Mario Quirós Sasso, dirigido al Concejo Municipal, el cual solicita el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación por motivo de vencimiento de la Junta Administrativa, el próximo 08 de noviembre de 2021.

El señor Jiménez Campos Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CGA003-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS CUATRO REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: JIMENEZ CAMPOS, BRENES OVIEDO, QUIROS ARAYA, MORA MARÍN

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDOS : 1-Se solicita convocar a reunión, por medio de la Aplicación ZOOM, el próximo miércoles 27 de octubre a las 7:30 p.m., al señor Fernando Torres Quirós, Director del Colegio Mario Quirós Sasso y, a los siguientes candidatos de la Terna: Chacón Tames Eladio Martín Ced. 3-0221-0850, Ramírez Quesada Luis Diego, Céd. 3-0274-0958, Trejos Hernández Julio, Céd. 3-0212-0816, Sanabria Céspedes Vianca Viviana, Céd. 1-1635-0966, Rodríguez Solano Roxana Efigenia, Céd 1-095-0561, Se les debe remitir el respectivo enlace. 2- Convocar a reunión por medio de la Aplicación ZOOM, pel miércoles 03 de noviembre de 2021 a las 7:30 p.m, al señor Fernando Torres Quirós, Director del Colegio Mario Quirós Sasso, y a los siguientes candidatos de la Terna: Pinto Rodríguez Alexandra, Céd 1-1019-0527, Quesada Mora Karen, Céd. 1-0893-0300, Solano Cruz Adriana María, Céd. 1-1127-0267, Tortós Sánchez Adriana, Ced. 3-0318-0111, Briones Zúñiga María Ced. 5-0167-0787, Alfaro Rojas Marta Eugenia Ced. 1-0555-0768, Acuña Sánchez Alejandra Ced. 1-1137-0307, Córdoba Largaespada Andrés Ced. 1-0884-0322, Oviedo Badilla Roger Enrique, Ced. 1-0838-0294, Arrieta Solís Paula, Ced. 3-0353-0990. Se les remita el Enlace respectivo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2113.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto N° 4 Se recibe MEMORANDO MLU-AI-474-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, de la Auditoría Interna dirigido al Concejo Municipal, sobre la Remisión de recomendaciones del informe 004-2021 Informe de Auditoría de carácter especial sobre los cambios en el manual de puestos y su actualización en el que se incluye ANEXO 26 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS CAMBIOS EN EL MANUAL DE PUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN CÓDIGO: 004-2021 PLAZO ESTABLECIDO POR AUDITORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES:

El señor Jiménez Campos Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CGA004-21

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS CUATRO REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: JIMENEZ CAMPOS, BRENES OVIEDO, QUIROS ARAYA, MORA MARÍN

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

- 1- Analizar y aprobar de conformidad con la normativa vigente, el presente informe, e instruir al señor alcalde para que cumpla las recomendaciones que le compete, al igual para que le ordene al personal subalterno, su cumplimiento.

ACUERDO: Cumplido

2. Analizar y aprobar la nueva estructura organizacional de la institución, que le presente la alcaldía para su análisis. Paralelo contará con un plazo de dos meses, la cual deberá reflejarse en el siguiente presupuesto ordinario.

ACUERDO: Solicitar a la Alcaldía, que, en un plazo de un mes, analizar y aprobar la estructura organizacional.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2114.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.2 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

3. Conocer, analizar y aprobar el Manual General de Clases de Puestos, que sea puesto en conocimiento por la Alcaldía Municipal y la Gestión de Recursos Humanos, a fin de actualizar dicho instrumento y fortalecer el sistema de control interno institucional. Para ello contará con un plazo de 2 meses.

ACUERDO: Solicitar a la Alcaldía, en un plazo de un mes, remita un Análisis del Manual General de Puestos

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2115.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.3 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

4. Llevar a cabo la revisión y aprobación del nuevo Reglamento para la aplicación de la Dedicación Exclusiva y Disponibilidad en la Municipalidad de La Unión, una vez que se haya analizado y efectuado las modificaciones o cambios al mismo. para ello contará con un plazo de 2 mes.

ACUERDO: Trasladar el Reglamento de Dedicación Exclusiva y Disponibilidad, a las señoras Mariana Barquero, Karla Espinoza y con el apoyo de la Asesora Legal, para que, en un plazo de un mes, lo estudien y propongan las modificaciones respectivas.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2116.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.4 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

5. Dotar a la Gestión de Recursos Humanos de los recursos personales, materiales y de servicios que se requieren para fortalecer su desempeño, quedando documentados en el PAO 2022, para atender las necesidades básicas señaladas en este comentario. De la asignación del presupuesto, deberán informar a la auditoría interna a más tardar el 30 de setiembre del 2021.

ACUERDO: Se le solicita a la Administración, informar a este Concejo Municipal, una propuesta, debidamente justificada, para dotar a la Gestión de Recurso Humano de recursos humanos y materiales.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2117.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.5 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

6. Analizar las nuevas necesidades de recursos informáticos y mejora de los existentes, con el fin de subsanar debilidades encontradas en los procesos automatizados que hoy día se disponen, y para automatizar otros procesos que podrían racionalizar y fortalecer la eficacia y la eficiencia de los escasos recursos disponibles. Para ello es importante plantear un cronograma de cumplimiento de las diferentes etapas que conlleva un proyecto como el indicado, con la respectiva valoración económica para su correcta ejecución. Se contará con un plazo de 6 meses, debiendo presentar una copia a la auditoría interna de lo actuado. Contarán con un plazo de dos meses, una vez que lo reciban de la Alcaldía. De lo actuado deberán informar a la Auditoría Interna dentro de ese plazo.

ACUERDO: Solicitar al señor Alcalde, que indique el grado de eficiencia, en que se encuentran los procesos automatizados.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2118.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.6 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto 5 : Se recibe renuncia del Señor Yenfer Hernández Esquivel miembro de la Junta Directiva de la Casa De La Cultura .La Junta Directiva solicita realizar la convocatoria para el nuevo nombramiento.

Acuerdo :

Por lo anterior se le instruye al Señor Alcalde coordinar con la gestora cultural el finiquitar día , hora y lugar, a las agrupaciones Culturales en un plazo a ocho días hábiles divulgar por la página de la Municipalidad para que puedan participar no solo a nivel del Distrito de Tres Ríos sino también todos los distritos y enviar un representante para la votación.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2119.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos, el señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las veintiún horas del veinte de octubre del dos mil veintiuno.

Leonardo Jiménez Campos
Presidente Comisión de Gobierno y Administración

María de los Ángeles Brenes Oviedo
Secretario Comisión de Gobierno y Administración

Conocido el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 48.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Acta de la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, por medio de la Plataforma ZOOM, realizada el 20 de octubre de 2021, con la asistencia de las siguientes personas:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Otilio Núñez Mora, Presidente
Señora Diana Andrade Chavarría, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Oscar Sanabria Villalobos

María de los Ángeles Brenes Oviedo
Vladimir Mora Nájera

Punto N°1

Solicitud Alberto Noé Calderón Obregón

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Jendry Rodríguez Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza, con base su situación de vulnerabilidad social, salud, sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 6 diarios o más de ser posible.

Además, se recomienda brindarle atención psicológica a la familia y orientación en temas de refugio y solicitud de refugio.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 6 diarios a la solicitud realizada por el señor Alberto Noé Calderón Obregón.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2120.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Punto N°2.

Solicitud Estefany Camacho Sánchez

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Jendry Rodríguez Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza extrema, con base a su situación de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de la Municipalidad de La Unión, por concepto de 5 diarios o más de ser posible.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios a la solicitud realizada por la señora Estefany Camacho Sánchez

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2121.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Punto N°3.

Solicitud Benjamín Gaitán López

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Jendry Rodriguez Trabajadora Social recomienda:

Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza extrema y con base su situación de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de al menos 3 diarios.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios a la solicitud realizada por el señor Benjamín Gaitán López.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2122.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Punto N°4.-

Solicitud Gerardo Castro Rojas

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Jendry Rodriguez Trabajadora Social recomienda:

Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza extrema, con base su situación de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 6 diarios o más de ser posible.

Realizar referencia al IMAS y asesorar a la familia para continuar la escuela.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 6 diarios a la solicitud realizada por el señor Gerardo Castro Rojas

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2123.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Punto N°5.- **Solicitud Karla Rodríguez Castillo**

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Jendry Rodriguez Trabajadora Social recomienda:

Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de no pobreza, con base su situación de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda NO entregar el subsidio de ayuda temporal

Se recomienda ingresar a doña Karla a los grupos de apoyo psicosocial para mujeres de la municipalidad y se le recomienda acudir a una ONG de mujeres sobrevivientes de AS.

ACUERDO: se recomienda NO entregar el subsidio de ayuda temporal a la solicitud realizada por la señora Karla Rodríguez Castillo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2124.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Punto N°6. **Solicitud de Grettel Mata Umaña**

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Jendry Rodríguez Trabajadora Social recomienda:

Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de no pobreza, con base su situación de vulnerabilidad social, salud, sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios.

Además, se recomienda brindarle atención psicológica individualizada a la familia.

Se recomienda integrarla al grupo de acompañamiento psicosocial de la Municipalidad de la Unión.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios a la solicitud realizada por la señora Grettel Mata Umaña

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que eso es un dictamen con base en un criterio profesional de cual no pone en duda, pero no sabe si el estar en un estado de no pobreza y recomendar ayuda este bien, solo deja planteada la duda; indica que no es quien para juzgar un dictamen de una profesional en trabajo social.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal indica que en los informes en los que trabajo la trabajadora social, que son muy completos, en donde conlleva alguna serie de entrevistas, revisión de documentos y otros elementos que ella utilizo para ese informe, no necesariamente que dentro de los remanentes, ingresos y egresos de una familia que no está catalogada en pobreza o pobreza extrema, se puede determinar que hay algún factor de riesgo en las entrevistas y por todo lo que ella evidencio en el informe; se vio cada uno de ellos y se pudo puntualizar muy bien la situación de cada una de las familias, cuando se cataloga por pobreza o pobreza extrema claramente es a raíz de los ingresos, egresos, remanentes, pero hay otro análisis un poco más social en donde se determinan algunos elementos, además de las ayudas de diarios, también recomienda otra acción con alguna otra institución para abarcar de manera integral a las familias solicitantes.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le da las gracias a la señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal por la aclaración.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2125.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.- DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Punto N°7.- **Solicitud Jennifer Zúñiga Talavera**

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Jendry Rodriguez Trabajadora Social recomienda:

Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza, con base su situación de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios o más en caso de ser posible.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios a la solicitud realizada por la señora Jennifer Zúñiga Talavares.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2126.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°7.- DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que antes de continuar procede a someter a votación el ampliar el horario de esta Sesión Ordinaria hasta las 23:59, por lo cual somete a aprobación dicha petición tal y como se detalla a continuación:

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N° 2127.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HASTA LAS 23:59. Con los votos afirmativos de los regidores: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR NUÑEZ MORA VOTA NEGATIVAMENTE.

El regidor Núñez Mora justifica su voto negativo indicando que esos cuarenta y cinco minutos que se tardaron en la Comisión de Hacienda se pudieron haber ahorrado si no se vuelve tan repetitivo los comentarios, llama la atención en el orden para que la próxima vez talvez resuelvan ese tipo de cosas antes de llegar a la sesión.

Punto N°8 **Solicitud de María José Chavarría Morales**

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Jendry Rodríguez Trabajadora Social recomienda:

Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza extrema, con base su situación actual, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de al menos 3 diarios.

Se recomienda gestionar cupo para Ariane en el CECUDI de la Municipalidad de La Unión.

Se recomienda ingresar a María José al grupo de atención psicosocial de la municipalidad.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios a la solicitud realizada por la señora María José Chavarría Morales

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se imagina que son niños que al reingresar al CECUDI no requiere un acuerdo, a su vez plantea la siguiente pregunta: ¿solamente es suficiente con la recomendación de la señora trabajadora social?

La señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal indica que eventualmente tendrían que convocar a Doña Laura para ver cómo estamos y demás, no le parece que estaría acorde si tomar una propuesta de acuerdo, si no tenemos esa información primero; más adelante hay un acuerdo final que tomaron dentro de la comisión que básicamente es solicitarle a la oficina de desarrollo socioeconómico que además de los acuerdos en otorgar esas ayudas temporales, se desarrollen todas las recomendaciones que arroja cada uno de los informes, eso quiere decir que si se tiene que hacer alguna conexión con el IMAS, entonces que la oficina de desarrollo socioeconómico lo haga, y así sucesivamente con cada una de las recomendaciones que están en los casos en específico, y en ese también, lo que pueden hacer como comisión es darle seguimiento a los casos para que efectivamente se hayan tomado en consideración cada una de las recomendaciones de la trabajadora social.

La regidora Brenes Oviedo indica que con el tema del CECUDI, recuerda que es el IMAS quien da la recomendación final para entrar al CECUDI, entonces se le recomienda a Doña Laura para que a su vez envíe la nota al IMAS y poder darle la cita a la Señora para ver si califica o no, así procede el CECUDI.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2128.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°8.- DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Punto N°9.-

Cada uno de los casos aquí analizados, según la trabajadora social se requiere de otras acciones para el acompañamiento de cada uno de los solicitantes por lo que por votación unánime esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

ACUERDO: Solicitar a la oficina de Desarrollo Socioeconómico realice las gestiones necesarias de manera interinstitucional para cumplir con las recomendaciones realizadas por la profesional.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2129.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°9.- DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señor Núñez Mora Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, da por finalizada la reunión de esta Comisión.

José Otilio Núñez Mora
Andrade Chavarría
Presidente Comisión de Sociales
Comisión de Sociales

Diana
Secretaria

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y al no haber más Informes de Comisión, por el día de hoy, se finaliza este Capítulo, y se procede a tratar el Capítulo Cuarto denominado: Asuntos de los Señores(as) Regidores.

CAPÍTULO CUARTO

Asuntos de los Señores(as) Regidores.

Artículo 49-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, y se continua con las mismas pautas que se mencionaron en la Sesión Ordinaria N°41-2020. Por tanto, a continuación, concede el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

El regidor Jiménez Campos procede a manifestar lo siguiente:

“Señor presidente: al amparo del Informe de Auditoría conocido por este Concejo Municipal y al detectarse procesos que considero son serias irregularidades en el pago de pluses salariales, considera este regidor que la administración municipal debe de inmediato enmendar la situación y corregir los sobrepagos que no estén amparados a la normativa vigente.

Considero bochornoso y una bofetada a los contribuyentes que, por criterios políticos y no técnicos, se pagarán al antojo del jerarca de turno sobresueldos afectando directamente las arcas municipales.

Es por tal razón que solicito de manera vehemente y firme se cumpla con lo establecido en las leyes y reglamentos señalados y si los pluses que a la fecha se pagan irregularmente se dejen de pagar.

Ahora bien, en los casos donde la ley faculte, este gobierno municipal tiene el deber de exigir la devolución de los recursos pagados, salvaguardando las finanzas municipales, el interés público y de los ciudadanos de La Unión.

En cuanto a los hechos o pagos irregulares debe ser castigado o sancionado todo aquel funcionario que por acción u omisión dejó que la situación se diera.

Señores regidores: este Gobierno Local debe dar un mensaje claro a la ciudadanía y corregir de inmediato la situación. De mi parte apoyaré toda gestión en ese sentido. Señor alcalde en sus manos está frenar las situaciones señaladas. No hacerlo es una afrenta al deber de probidad y principio de legalidad que como funcionarios públicos debemos acatar. Es mi palabra señor presidente”.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Muchas gracias Don Leonardo, Don Vladimir”.

El regidor Mora Nájera procede a manifestar lo siguiente:

“Se me informó que ya se había procedido a la publicación del Reglamento del Comité de Deportes y quería agradecerle a la señorita secretaria por todos los esfuerzos y la prontitud con que se dio esta gestión, yo sé que ella trabajó bastante para que se pudiera llevar a cabo, y también a la Administración al señor Alcalde, a todos los compañeros de la Comisión de Reglamentos, a ustedes compañeros regidores, esto es un avance bueno para el deporte para el Comité de Deportes de este cantón. Les agradezco mucho”.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias Don Vladimir, solamente una observación. Que en realidad no está publicado todavía pero está hecho todo el procedimiento ante la Gaceta y lo que falta es la publicación. Sólo resta que en cualquier momento aparezca publicado. Don Otilio”.

El regidor Núñez Mora procede a manifestar lo siguiente:

“Nos reunimos esta semana con respecto al Proyecto Mueve, Doña Karla Morales, Don Ricardo Laurent y el señor Matamoros. Hay que plantear un proyecto precisamente a la Unión Europea que tiene que ver con un proceso de renovación urbana entorno al sector de la línea férrea, para que tengan conocimiento que se está trabajando en eso y muchas gracias al Alcalde por gestionar este encuentro”.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias por su información Don Otilio, Doña Diana”.

La señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Quería compartir que el martes pasado tuvimos la certificación de Cantones Amigos por la Infancia, es de los 16 nuevos cantones que se certificaron, dentro de la certificación del evento protocolario, participé e hice énfasis en algo muy importante que si bien es cierto es que cuando uno hace ese tipo de esfuerzos es muy bonito cuando se llevan a cabo los actos protocolarios pero la parte fundamental es cuando se lleva a la práctica para que nuestro sea cantón amigo de la infancia, siendo un cantón seguro y que no se les violente los derechos. También quiero felicitar a la oficina de Desarrollo Socioeconómico encargada de esta certificación porque es un trabajo tedioso y llevaba ciertos requerimientos para poder estar certificados. Es un esfuerzo interinstitucional entre las municipalidades, el PANI, el IFAM, MIDEPLAN y COSECODENI, que es el Consejo de la Población Civil. No veamos este tema como algo transitorio sino que podamos hacer el mayor esfuerzo en proteger a nuestra niñez”.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias a usted Doña Diana y debo decir que no me equivoqué en el momento en que me invitaron a participar en este evento, de inmediato dije que la persona que debería estar era Doña Diana Andrade”.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Regidores, se procede a tratar el Capítulo Quinto denominado: Asuntos de Síndicos.

CAPÍTULO QUINTO

Asuntos de los Síndicos.

Artículo 50.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio a las síndicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, tal cual se lo solicitaron a continuación:

El síndico Abarca Monestel del Concejo de Distrito de Dulce Nombre procede a manifestar lo siguiente:

“Comentario para Don Cristian, tenemos un problema en el puente de la entrada del Carmen, se está haciendo un hueco a la orilla del puente y nos urge una inspección, en el puente está también el puente peatonal que se está falseando el paso peatonal, tenemos también el problema del puente Calle Hamaca, tiene un problema de rupturas por debajo por lo que urge una inspección de los ingenieros. También una problemática en la vuelta del Tirrá con un árbol que se está inclinando del cual puede ocasionar muchos problemas, Ricardo Laurent sabe desde hace un tiempo y ya la Comisión Municipal de Emergencias tiene un criterio y ya presenté una nota con la problemática. Antes de que suceda algo grave”.

Al no haber más intervenciones, se procede a dar por finalizado este Capítulo, y se prosigue con el Capítulo Sexto denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos del Alcalde.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y procede a presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal los siguientes oficios que se detallan a continuación:

Artículo 51.-Oficio-MLU-DAM-1978-2021, el cual contiene el oficio MLU-COM-227-2021 suscrito por el Lic. Alvaro Vega Villalobos Contador Municipal, quien remite los Estados Financieros y Notas Explicativas del mes de setiembre de 2021.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1978-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 52.-Oficio-MLU-DAM-1979-2021, el cual contiene el oficio MLU-DFIN-122-2021 suscrito por el Lic. Edin Quesada Monge Director Financiero Contable quien remite el Detalle de pagos autorizados para el primer segundo y tercer trimestre 2021.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1979-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 53.-Oficio-MLU-DAM-1980-2021, el cual contiene el oficio MLU-DAM-PROY. RBI-123-2021 suscrito por la Licda. Adriana Acuña Chaverria Abogada del Proyecto de Recuperación de Bienes Inmuebles, quien da respuesta al Acuerdo N° 1971 sobre la situación de invasión de terreno comunal en Urbanización Los Llanos en Concepción.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1980-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 54.-Oficio-MLU-DAM-1981-2021, el cual contiene los oficios: MLU-UTGVM-433-2021 y MLU-UTGVM-434-2021 suscrito por el Ing. Rafael Matamoros Rojas Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien remite información sobre las Urbanizaciones que cumplen con la Ley N° 8892.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1981-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 55.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presentó de manera virtual parte del oficio MLU-DAM-1982-2021 el cual señala:

Página 1 de 2
MLU-DAM-1982-2021

21 de octubre de 2021
MLU-DAM-1982-2021

Señores
Concejo Municipal

Asunto: Remisión de información solicitada por la Contraloría General de la República relacionada con la presentación de la información plurianual del período 2022, con el fin de continuar con el Presupuesto inicial 2022. Que se dispense de todo trámite de Comisión y en firme.

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de dar cumplimiento al oficio No. 15978, DFOE-LOC emitido por la Contraloría General de la República, en la que solicitan información relacionada con la programación plurianual del período 2020-2026, se adjunta la documentación respectiva en el nuevo formato establecido por la Contraloría General de la República.

Es importante señalar que esta programación plurianual financiera fue puesta en conocimiento del Concejo Municipal, cuando fue incorporada en el documento de presupuesto ordinario 2020, y aprobado mediante el oficio SM-237-2019. (se adjunta). Asimismo el plan estratégico municipal financiero con su proyecto plurianual que fue aprobado mediante el oficio MLU-SM-719-20-2020/2024.

Indica en el punto b. del oficio de la Contraloría, que se requiere un acuerdo del Concejo Municipal donde se conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido con el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Otorgando para tal efecto un plazo máximo de tres días hábiles, del cual vence el día de mañana.

Se adjunta con mayor detalle el oficio MLU-DFIN 126-2021, suscrito por el Lic. Edin Quesada Monge, Director Financiero, en la que adjunta los siguientes documentos:

1. DFOE-LOC-1093 oficio No. 15978
2. Oficio SM-237-2019
3. Plantilla de información plurianual
4. Matriz de proyectos plurianual (Plan Estratégico Municipal)

Página 2 de 2
MLU-DAM-1982-2021

Para los efectos de adopción del acuerdo se requiere que el mismo sea en los siguientes términos.

“ Se acuerda con dispensa de todo trámite de Comisión y en firme. Que este Concejo Municipal conoció la “Plantilla para presentación de la Información Plurianual” elaborada en cumplimiento a lo establecido con el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). con el fin de que sea incluida en la información del Proyecto de Presupuesto Inicial 2022.

Sin otro particular en referencia, suscribe.

Atentamente,

CRISTIAN
TORRES
GARITA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CRISTIAN TORRES
GARITA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.21
16:34:08 -06'00'

MBA. Cristian Torres Garita
Alcalde Municipalidad de La Unión

CTG/rro
Adj.. DFIN-126-2021/ DFOE-LOC-1093 (No.15978)/ Oficio SM-237-2021/ Plantilla de información/ Matriz de
proyectos plurianual (Plan Estratégico
Copia: Exp.

Conocido parte del oficio MLU-DAM-1982-2021, el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

“Se acuerda con dispensa de todo trámite de comisión y en firme. Que este Concejo Municipal conoció la “Plantilla para presentación de la Información Plurianual” elaborada en cumplimiento a lo establecido con el Artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre

Presupuesto Público (NTPP). con el fin de que sea incluida en la información del Proyecto de Presupuesto Inicial 2022.”

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a someter a votación la propuesta presentada anteriormente por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal.

Dado lo anterior, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, tal cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2130.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DE TODO TRÁMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME.QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ LA “PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL” ELABORADA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA NORMA 2.2.5 DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO (NTPP). CON EL FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL 2022.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo 56.-Oficio -MLU-DAM-1983-2021, el cual contiene el oficio MLU-UTGVM-423-2021 suscrito por el Ing. Rafael Matamoros Rojas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dando respuesta al oficio MEMORANDO-MLU-CSM-217-2021, referente a Solicitud N°. 8866567 a nombre del señor David Solano Jiménez.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1983-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 57.-El señor Torres Garita Alcalde Municipal manifiesta lo siguiente:

“También quiero hacer reconocimiento para el señor Marcos Sanabria, vecino de Río Azul, que nos va a representar en la Comisión del Hijo Predilecto, mañana estaré llevando la nota a la Secretaría del Concejo, para que quede en actas que Don Marco Sanabria cédula 1-587-0515.

También quiero decirles que, con gusto, por el apoyo a la Comisión de Gobernación y Administración para dar una prórroga al uso del parque como sede temporal de la feria del Agricultor y garantizar nuestra participación en los espacios de diálogo y cooperación para buscar mejores alternativas que aseguren al cantón de La Unión un servicio de calidad, seguro, saludable, cumplidor de todos los protocolos propuestos por la autoridades por las autoridades de salud. La Feria del Agricultor debe estar al servicio de la comunidad, y no la comunidad al servicio de sus directivos de tan importante actividad. Lo que queremos es ayudar en busca de mejoras importantes que sean beneficios para todos los

participantes para mediano y largo plazo para contar con un servicio de mejor calidad como lo hicimos de conocimiento de ellos. También que fuera conocimiento de ustedes donde solicitábamos una reunión con ellos, estamos anuentes en participar en la Comisión de Gobierno y Administración para poder dar una solución para beneficio de nuestra comunidad.

Por otro lado, decirle al síndico Naín, ya mañana están los compañeros del departamento correspondiente, en ese puente, ya nos habían pasado el dato, a raíz de las últimas horas ha habido mucho incidente en todo el cantón, queremos reiterar el compromiso de la Comisión Municipal de Emergencias para poder atender lo que se ha presentado en las últimas horas. Buenas noches y gracias”.

El regidor Jiménez Campos procede a manifestar lo siguiente:

“Para solicitar al señor Alcalde si es posible informar a la señora Gabriela Solano, que el próximo domingo por la mañana varios regidores vamos a ir al Parque Ambiental para efectos que nos dejen ingresar”.

El señor Torres Garita Alcalde Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Con todo gusto señor regidor, si es posible que nos envíen cuántas personas van a ingresar, para poder comunicarle a la seguridad privada que tenemos en el parque”.

El regidor Jiménez Campos procede a manifestar lo siguiente:

“Seríamos entre 3 y 6 personas”.

El señor Alcalde Torres Garita procede a manifestar lo siguiente:

“Ok vamos a hacer la indicación para que coordine con la seguridad para el ingreso”.

Conocido el Capítulo Sexto, se procede a tratar el Capítulo Setimo denominado: Mociones y Propositiones.

CAPÍTULO SETIMO

Mociones y Propositiones.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal de La Unión solicita a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, le indique si hay Mociones o Propositiones para el día de hoy.

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que se presentará una Moción.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita se sirva dar lectura al documento.

Artículo 58. -Moción N°160 .-

Moción N°160.-



Moción

Fecha: 21 de octubre del 2021

Propuesta por: Alfredo Quirós Araya, Leonardo Jiménez Campos, Mario Mora Marín, Vladimir Mora Nájera, Oscar Sanabria Villalobos.

Asunto: Tope de auxilio de cesantía para el cálculo de liquidaciones laborales en La Municipalidad de La Unión.

Considerando:

1. Que el accionar de los Funcionarios Públicos está sujeto al Principio de Legalidad Administrativo de conformidad con el numeral 11 de la Ley General de Administración Pública que reza:

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.
2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

2. Que el numeral 26 de la Ley de Salarios de la Administración Pública es de aplicación a las municipalidades ya que el Artículo 26 de dicho cuerpo normativo establece lo siguiente:

“...Aplicación. Las disposiciones del presente capítulo y de los siguientes se aplicarán

a:

1. La Administración central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,

La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr



Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos.

2. La Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades.”

3. Que de conformidad con el anterior artículo 26 Supra, esta es aplicable a las municipalidades.

4. Que sobre el tema de cómo se debe calcular la indemnización por auxilio de cesantía desde la entrada en vigor del Título III de la Ley N° 9635, Ley para el fortalecimiento de las finanzas públicas, tenemos que al respecto, tal y como lo lo ha indicado la Procuraduría General de la República en el pronunciamiento OJ-041-2019, lo siguiente:

“El artículo 39 de la Ley de Salarios de la Administración pública dispone que la indemnización por concepto de auxilio de cesantía de todos los funcionarios de las instituciones contempladas en el artículo 26 de esa ley se regulará según lo establecido en el Código de Trabajo, es decir, que el pago de ese rubro no debe superar los 8 años.

Por su parte, el Transitorio XXVII de la ley n.° 9635 señala que esa disposición no aplica a los funcionarios cubiertos por convenciones colectivas que otorguen derecho a más de ocho años de cesantía, los cuales podrán seguir disfrutando de ese derecho mientras se encuentren vigentes las actuales convenciones que así lo contemplen, pero en ningún caso la indemnización podrá ser mayor a los doce años. Agrega ese mismo Transitorio que en los casos en que se haya otorgado un derecho de cesantía superior a los ocho años por instrumentos jurídicos diferentes a convenciones colectivas, y que se encuentren vigentes, la cantidad de años a indemnizar no podrá superar

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,

La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr



los doce años en el caso de aquellas personas que ya hayan adquirido ese derecho, para todos los demás casos, quedará sin efecto cualquier indemnización superior a los ocho años. (EL SUBRAYADO Y LA NEGRITA SON NUESTROS)

4. Que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual empezó a regir el 1 de Julio de 2019, es de aplicación obligatoria para las municipalidades y todos los entes del Estado Centralizado y Descentralizado.
5. Que esta municipalidad ha pagado en liquidaciones de trabajadores municipales el concepto de Auxilio de Cesantía aplicando la actual convención colectiva con tope de cesantía de 20 años, lo cual es totalmente improcedente desde la óptica jurídica.
6. Que va en contra del Principio de Legalidad y el deber de probidad que debe impregnar el accionar de los funcionarios públicos que no se esté aplicando la Ley número 9635 en el tema del tope de cesantía, Ley para el fortalecimiento de las finanzas públicas.
7. Que es muy claro la improcedencia legal del pago de la cesantía con un tope de 20 años ya que no se está aplicando el transitorio de la Ley número 9635 en tema de tope de cesantía al respecto.
8. Que este Concejo Municipal debe velar por el buen uso de los recursos y finanzas municipales y por la aplicación de la ley en todas las erogaciones presupuestarias contenidas en los presupuestos.
9. Por todo lo anterior y amparados a todas las normas citadas en los puntos anteriores,

Se acuerda:

1. Se dispense del trámite de comisión la presente moción debido a la importancia de los acuerdos por tomar.

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,

La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr



2. Se le instruya al señor Alcalde para que a partir de la firmeza de este acuerdo, se sirva girar las instrucciones pertinentes a fin de que se proceda a aplicar el Código de Trabajo y la Ley número 9635 Ley para el fortalecimiento de las finanzas públicas y el transitorio respectivo, en lo correspondiente al tope de pagos de cesantía y mientras esté vigente la actual convención colectiva, dicho tope no excederá los 12 años, por este extremo laboral.
3. Se solicita al señor Alcalde para que en la próxima sesión ordinaria de este Concejo Municipal se presente a este órgano colegiado, un informe detallado por parte de las dependencias municipales competentes, de todos los pagos que ha realizado la municipalidad a exempleados, por concepto de auxilio de cesantía, a partir de la vigencia de la Ley 9635, Ley para el fortalecimiento de las finanzas públicas y el tope que se ha utilizado desde esa fecha sea 1 de julio 2019 hasta el día de la toma de este acuerdo.

Firma del proponente: **ALFREDO QUIROS ARAYA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ALFREDO QUIROS
ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.21
18:04:53 -06'00'

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,

La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Pareciera que se explica a sí misma, desde el primero de julio de 2019 que está vigente la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas el tope de la cesantía es de 8 años y hay convenciones colectivas vigentes como en este caso de 12 años. Se ha incumplido desde esa fecha con esa norma, obviamente esto afecta la hacienda municipal, es por esta razón que se ha hecho un estudio, se conversó con el Ministerio de Trabajo, se hizo las consultas pertinentes y se ha llegado a la conclusión, desde el punto de vista jurídico, que el cumplimiento de esta norma era obligatoria y que en esta Municipalidad se incumplió. A partir de la firmeza ya no se deberá por parte de la Administración realizar ningún pago por concepto de liquidación de auxilio de cesantía por más de 12 años, más aún hay un informe que estamos solicitando al señor Alcalde para que en la próxima sesión también se de un informe a este Concejo Municipal por los pagos que se han hecho por concepto de auxilio de cesantía sin cumplir con el tope de los 12 años, una vez más estoy seguro que este Concejo Municipal toma la bandera de que debemos hacer cambios estructurales, no podemos continuar tolerando prácticas de las cuales algunas personas se hayan visto beneficiadas”.

La regidora Brenes Oviedo se abstiene de votar en atención al Artículo 31, por lo cual procede a votar el regidor suplente Abarca Monestel.

Analizada la Moción N°160, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2131.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°160 PRESENTADA POR LOS REGIDORES: ALFREDO QUIRÓS ARAYA, LEONARDO JIMENEZ CAMPOS, MARIO MORA MARÍN, VLADIMIR MORA NAJERA Y OSCAR SANABRIA VILLALOBOS

Al no haber Mociones y Propositiones el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar por finalizado este Capítulo.

Sin más puntos, por tratar el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintidós horas con cuarenta y dos minutos, del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno.

Alfredo Quirós Araya
María Retana Zúñiga

Vivian

Presidente del Concejo Municipal
Concejo Municipal

Secretaria del